

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
al 31 de diciembre de 2015
COMPARATIVO 2014-2015
Cifras en Millones de Pesos

NOTA 1: INFORMACION GENERAL

CONFIAR es una organización Cooperativa Financiera, empresa asociativa de derecho privado de la economía solidaria, de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de Asociados y patrimonio social variables e ilimitados, de duración indefinida, regida por el Derecho Colombiano, en especial por la Legislación Cooperativa, sus principios universales y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, su Estatuto y la Doctrina del Cooperativismo. Se denomina “CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA” y podrá identificarse con el nombre de “CONFIAR”.

Su domicilio principal es el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Tiene como radio de acción todo el territorio de Colombia y puede establecer Sucursales y Agencias en cualquier parte de él, cuando así lo determine el Consejo de Administración.

Fue fundada el 3 de julio de 1972, obtuvo su Personería Jurídica como Cooperativa de Ahorro y Crédito por Resolución Número 1336 de septiembre de 1972, otorgada por la Superintendencia Nacional de Cooperativas, hoy DANSOCIAL, y fue protocolizada en la Notaria Séptima de Medellín, mediante escritura 1705 del 25 de septiembre de 1972.

CONFIAR es una entidad reconocida como establecimiento de crédito en la categoría de Cooperativa Financiera, mediante Resolución 1200 de noviembre 11 de 2003, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, CONFIAR tiene como objeto del Acuerdo Cooperativo, la intermediación financiera con Asociados(as) y el público en general, mediante la captación de ahorros, la prestación de servicios de crédito, y el manejo general de inversiones, con el propósito de contribuir al mejoramiento de su nivel de vida; así como a la promoción, consolidación e integración del Sector Cooperativo y Solidario.

La última reforma de Estatutos fue aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada el 25 de octubre de 2014, mediante la cual se actualizaron aspectos como: La modificación del Capital Mínimo Irreductible, traslado de la cuota de Membresía para la Reserva Legal, el compromiso de la destinación de los excedentes del 2014 en un 40% para la Reserva Legal, entre otros

Esta reforma fue protocolizada a través de Escritura Pública No.16208 del 18 de diciembre de 2014, en la Notaría Quince de Medellín.

Se encuentra inscrita al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas “Fogacoop”, entidad encargada de administrar las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan con el fin de atender los distintos riesgos Asociados a la actividad de captación de las cooperativas.

CONFIAR Cooperativa Financiera tiene una red conformada por 45 Agencias, ubicadas en zonas estratégicas, que facilitan el cumplimiento de su misión: Veintinueve (29) de ellas y la Dirección General en el Departamento de Antioquia, cuatro (4) Agencias en el Departamento de Boyacá, nueve (9) Agencias en Bogotá D.C., y el departamento de Cundinamarca, una (1) Agencia en Pereira en el Departamento de Risaralda y una (1) Agencia en Yopal, Departamento de Casanare

Filiales vinculadas y grupo empresarial: En concordancia con las normas legales, CONFIAR no cuenta con filiales y no existen condiciones que configuren grupo empresarial.

NOTA 2: GOBIERNO CORPORATIVO Y POLÍTICA DE REVELACIÓN DE RIESGOS

2.1. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN:

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y el o la Representante Legal.

La Asamblea General está constituida por Delegados de los Asociados hábiles elegidos en un mínimo de ochenta (80) y un máximo de ciento veinte (120); el Consejo de Administración está integrado por siete (7) miembros principales y por siete (7) suplentes personales elegidos por la Asamblea General y éstos a su vez eligen a él o la Representante Legal.

De manera permanente estas instancias de Dirección y Administración, desarrollan su proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control de riesgos relativos a la actividad financiera; conocen y participan de la definición de los procesos, productos, tecnología y estructura de personal, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y cumplimiento del objeto social de CONFIAR, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para este tipo de organizaciones.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para facilitar el logro de la Visión, Misión, Imperativos Estratégicos y el cumplimiento cabal del objeto social de CONFIAR, está diseñada y aprobada por el Consejo de Administración una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación, conformada por 540 Empleados y dirigida por la Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su Operación en:

2.2.1. La Dirección Corporativa. Integrada por la Gerencia Corporativa y la Gerencia General. La Gerencia Corporativa tiene adscrita la Secretaria General y Comunicaciones y Publicidad. La Gerencia General tiene adscrito el área de Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento.

2.2.2. La División de Beneficios al Asociado. Integrada por las Unidades de Canales de Distribución, Mercadeo y Servicio, Vivienda y Banca Electrónica.

2.2.3. La División de Gestión Organizacional. Integrada por las Unidades de Gestión Humana, Gestión de Procesos y Servicios Administrativos.

2.2.4 La División de Crédito y Cartera. Integrada por las áreas de Créditos, Legalización y Cobranzas.

2.2.5. La División de Riesgo. En ella se administra el riesgo de la Cooperativa, la Seguridad de la Información y la Continuidad del Negocio.

2.2.6. La División Financiera. Integrada por la Unidades de Planeación Financiera, Tesorería y Contabilidad.

2.2.7. La División de Tecnología y Operaciones: Integrada por la Unidad de Informática y el Área de Operaciones.

2.3. IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE RIESGOS

CONFIAR tiene una adecuada definición de políticas de gestión de riesgo aprobada por el Consejo de Administración, coherente con la práctica diaria de la gestión financiera y administrativa. Para su seguimiento específico, se tienen establecidos los siguientes Comités de Apoyo a la Intermediación Financiera:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos –GAP-
- Comité de Crédito
- Comité SARC
- Comité de Evaluación y Calificación de Cartera

Los diferentes Comités y cargos de la estructura, responsables de la administración y control de los riesgos, informan periódicamente al Consejo de Administración y la Representante Legal de las condiciones y/o situaciones de riesgo; a los Asociados, Ahorradores y a la comunidad en general; esta información se le revela en boletines, página web, carteleras, reuniones con Asociados y Ahorradores que se realizan periódicamente en cada una de las Agencias de CONFIAR, además de otros informes que, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sus administradores los deben presentar a la Asamblea General de Delegados.

2.4. METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE LOS RIESGOS

CONFIAR cuenta con metodologías, procesos y tecnologías adecuados para evaluación y medición de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta, como son el riesgo de crédito (SARC), Riesgo de Liquidez y de Mercado, operativo, Legal, Lavado de Activos y reputacional, entre otros.

2.5. VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

La Cooperativa tiene procedimientos, tecnología y mecanismos de control necesarios para verificar la legitimidad y realidad de las operaciones individuales de los Asociados y Ahorradores en los diferentes canales de atención. La contabilización y registro de archivos individuales de productos y clientes, son en tiempo real y simultáneo y el sistema de información es centralizado y en línea.

2.6. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

La vigilancia, fiscalización y control, sin perjuicio de la que ejerza el Estado, está a cargo de la Junta de Vigilancia, Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal. Así mismo, y con el objetivo de adecuarse a la Leyes 795 de 2003 y 1328 de 2009, CONFIAR cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero, instancia que tiene entre sus funciones principales ser vocero de los Asociados, Ahorradores y usuarios de CONFIAR en la operación de los productos y servicios financieros, conocer y resolver en forma objetiva y sin costo las quejas individuales que éstos presenten, servir de conciliador entre las partes y las demás funciones establecidas por Ley. Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal, conocen la forma de operación de la Entidad, su enfoque de riesgos, su soporte tecnológico, sus sistemas de información y procesos y sobre los mismos han hecho sus propias valoraciones y han remitido oportunamente sus recomendaciones tanto a la Administración como al Comité de Auditoría y Consejo de Administración.

2.7. TALENTO HUMANO

El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la dirección, administración y control de los riesgos, tienen la formación ética y profesional, así como la experiencia necesaria para laborar en un establecimiento de crédito de naturaleza cooperativa y están permanentemente recibiendo entrenamiento, capacitación y formación.

2.8. REPORTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los diferentes Comités y cargos de la estructura responsables de la administración y control de los riesgos informan periódicamente al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a la Representante Legal de las condiciones y/o situaciones de riesgo. Dichos reportes son claros, concisos, ágiles, precisos y contienen alertas sobre tipo de riesgo, cumplimiento de límites, operaciones inusuales y sospechosas con empresas y personas vinculadas.

2.9. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

CONFIAR cuenta con una tecnología adecuada para soportar la dinámica y controlar los riesgos de la operación financiera y ha desarrollado los programas específicos para dar soporte a la medición del riesgo operativo, crediticio, lavado de activos y de liquidez, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.10. OPERACIONES Y HECHOS RELEVANTES:

2.10.1. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en materia de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir de Enero 01 de 2015, la Cooperativa inició a registrar sus operaciones bajo el estándar internacional con el catálogo de cuentas contables establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. (SFC)

Es importante mencionar que la SFC estableció como fecha límite para iniciar la utilización del nuevo Catálogo Único de Información Financiera bajo NIIF el 01 de enero de 2016, sin embargo, previa consulta con el Ente Supervisor y aprovechando que la Cooperativa estaba en implementación de un nuevo software que le permitiera cumplir con la norma, se tomó la decisión de iniciar a operar con el nuevo catálogo de cuentas desde el mes de enero de 2015, aspecto que optimiza el proceso contable, disminuye los costos en que incurriría la Cooperativa en un nuevo proyecto de cambio de catálogo contable para el 2016 y permite adelantarse con un año de anticipación a dichos cambios.

NOTA 3: CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF Y BASE DE MEDICION

La Cooperativa declara que ha dado cumplimiento pleno a la normatividad vigente en materia de NIIF, excepto en lo relacionado con los instrumentos financieros activos (cartera de créditos) en lo relacionado a sus clasificación y provisiones, según el Decreto 1851 de 2013, en el cual Gobierno facultó a la Superintendencia Financiera de Colombia para regular las provisiones de la cartera de crédito, El portafolio de Inversiones en cuanto a su clasificación, valoración y contabilización de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 034 de 2014

Base de medición: Confiar elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de devengo, reconociendo los hechos económicos como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos cuando cumplan con las definiciones y criterios de reconocimiento previstos el Marco Conceptual y que satisfagan con las siguientes características

- Relevancia
- Representación Fiel
- Comparabilidad
- Verificabilidad
- Oportunidad
- Comprensibilidad

Esta política no aplica para lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo.

NOTA 4: RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS APLICADAS

CONFIAR registra sus operaciones y elabora sus Estados Financieros, de conformidad con las normas vigentes en materia de NIIF y de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia para establecimientos de crédito.

Para los aspectos no previstos en las normas mencionadas, se aplican las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas por el Decreto 2649 de 1993, y las políticas internas que sobre el particular dicta el Consejo de Administración, en concordancia con las normas legales vigentes.

4.1 CAMBIOS NORMATIVOS:

4.1.1 Mediante Circular Externa 002 de Enero de 2015, La Superintendencia modificó los formatos relacionados con la información relativa a la composición del portafolio de inversiones, valoración de instrumentos derivados básicos, evaluación del riesgo de tasas, y otros, de acuerdo con el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4.1.2 Mediante Circular Externa 007 de Abril de 2015, la SFC Imparte instrucciones para el reporte en lenguaje XBRL (eXtensible Business Reporting Language) de los Estados Financieros Intermedios y de Cierre (Individuales y/o Separados y Consolidados bajo NIIF).

4.1.3 Mediante Circular Externa 011 de Mayo de 2015, expedida por la SFC, Modifica la Circular 007 de 2015 referida al reporte en lenguaje XBRL (eXtensible Business Reporting Language) de los Estados Financieros Intermedios y de Fin de Ejercicio (Individuales o Separados y Consolidados bajo NIIF).

4.1.4 Mediante Circular Externa 016 de Julio de 2015 de la SFC, Modifica los Formatos: 088 (Proforma F.1000-28), 322-NIIF (Proforma F.0000-92), 323-NIIF (Proforma F.0000-93), 341-NIIF (Proforma F.0000-104), 343-NIIF (Proforma F.0000-106), 453-NIIF (Proforma F.1000-120), 454-NIIF (Proforma F.1000-121), 455-NIIF (Proforma F.1000-122), 457-NIIF (Proforma F.1000-124), 463-NIIF (Proforma F.0000-143), 477-NIIF (Proforma F.0000-149) y 507-NIIF (Proforma F.1000-134).

4.1.5 Mediante Circular Externa 016 de Julio de 2015 Imparte instrucciones relacionadas con el formato de Presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) y retransmisiones de formatos.

4.1.6 Mediante Circular Externa 040 de Diciembre de 2015 la Superintendencia Modifica los Formatos (Proforma F- 3000-83), 488 (Proforma F- 3000-84), 490 (Proforma F- 3000-86), 292 – NIIF (Proforma F- 3000-59), 237 (Proforma F- 3000-53) y 478 a 480 – NIIF (Proforma F- 3000-76).

4.1.7 Mediante Circular Externa 045 de Diciembre de 2015 la Superintendencia Modifica el Formato 505 – NIIF “Declaración del control de ley margen de solvencia” (Proforma F.0000-152).

4.1.8 Mediante Circular Externa 048 de Diciembre de 2015 la Superintendencia Imparte instrucciones relacionadas con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario – FINAGRO

4.1.9 Mediante Circular Externa 051 de Diciembre de 2015 la Superintendencia Imparte instrucciones para la implementación del Esquema de Pruebas de Resistencia (EPR) y el reporte de información

4.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CONFIAR es consciente que la gestión del riesgo es uno de los elementos fundamentales de la estrategia corporativa, por lo tanto, la labor de su administración es una prioridad Institucional.

Una adecuada administración integral de los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa en sus actividades cotidianas es considerada como un elemento fundamental para la consecución de los objetivos estratégicos. Se entiende por administración integral de riesgos al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se llevan a cabo para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos.

4.2.1 Sistema de Administración de Riesgo Crediticio “SARC”.

Para la administración del riesgo crediticio, CONFIAR ha estructurado su propio sistema que le permite atender las necesidades de crédito de sus Asociados con eficiencia y oportunidad y, al mismo tiempo, medir los riesgos implícitos en la actividad, de tal manera que se pueda anticipar a las pérdidas esperadas y establecer las políticas y procedimientos que le permiten mitigar el riesgo y proteger el patrimonio de la institución.

De acuerdo con su mercado Objetivo, CONFIAR tiene definido el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, alineado con el Portafolio de productos y servicios por segmento de mercado; Límites de exposición crediticia y pérdida máxima tolerada por segmento de mercado, por producto, por modalidad de cartera; Políticas y procesos para el otorgamiento de crédito; solicitud de garantías; Metodologías para la selección de perfiles y asignación de cupos; Políticas y procesos de seguimiento y recuperación de cartera de crédito, de reestructuración de créditos, seguimiento y control a cartera en cobro jurídico; castigos de cartera y daciones en pago; Políticas y procesos para calificación de cartera y constitución de provisiones; Políticas de revelación de información; Estructura de personal y tecnología para la administración del riesgo crediticio; Estructuración de bases de datos y control de calidad sobre la misma; Procedimientos para cumplir con la normatividad del habeas Data; Procesos de monitoreo y control del Riesgo Crediticio.

Las políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración permanecen publicados y actualizados con el objetivo de garantizar el pleno conocimiento por el personal de las diferentes áreas. La cooperativa, igualmente alcanzo la certificación emitida por la Titularizadora Colombiana como originador y administrador de cartera hipotecaria Titularizada, lo que le permitió incorporar mejores prácticas en la gestión de este portafolio, lo que le permitiría hacer operaciones de venta de cartera hipotecaria en el año 2016.

La Cooperativa tiene implementado su SARC de acuerdo al Capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995). Actualmente la Cooperativa se encuentra en fase acumulativa de provisiones para la cartera de consumo y comercial.

Durante el 2015, la cooperativa avanzó en el plan de pruebas, reconstrucción de información, y modificación de su sistema de información para dar cumplimiento a la CE 016 de 2015 de la SFC.

Al corte de diciembre de 2015, la provisión individual adicional sobre la cartera de consumo ascendió a \$892 millones, acorde con lo establecido en la Circular externa 026 de 2012 de la SFC.

El perfil de la cartera de riesgo de crédito de CONFIAR se caracteriza por su diversificación en las clases comercial, consumo, vivienda, y microcrédito.

4.2.2 Sistema de Administración de Riesgo Operativo “SARO”.

La globalización de los servicios financieros, junto con la creciente sofisticación de las tecnologías financieras, hacen más complejas las actividades de las organizaciones dedicadas a este negocio y, por ende, aumentan sus perfiles de riesgo. Con la evolución de las prácticas financieras, las organizaciones se ven expuestas a nuevos riesgos operativos, cuya materialización le puede traer pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

CONFIAR Cooperativa Financiera buscando el mejoramiento continuo y alineándose con las mejores y buenas prácticas de gestión y siguiendo la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), de acuerdo al Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995), que le permite a la alta dirección disminuir el nivel de incertidumbre en la toma de decisiones estratégicas.

El Consejo de Administración y el Comité de Riesgos definen las líneas estratégicas de actuación y efectúan el seguimiento de los principales eventos de pérdida de manera mensual a partir de los reportes de la Gerencia de Riesgos; estas instancias son informadas de las pérdidas materializadas y los hechos relevantes en materia de riesgo operativo. De igual manera, se realiza seguimiento semestral al Sistema de Administración de Riesgo Operativo, Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, Sistema de Gestión de Seguridad de la información, perfil de riesgo operacional de la cooperativa y planes de tratamiento requeridos para mitigar el riesgo.

El modelo de gestión por riesgo operativo establecido en CONFIAR es un proceso continuo basado en:

1. Identificación de riesgos operacionales actuales y potenciales.
2. Medición del riesgo operacional a partir de los datos de pérdidas registradas en la Base de Datos de eventos operacionales.
3. Gestión del perfil de riesgo mediante el establecimiento de nuevos controles, desarrollo de planes de continuidad de negocio, mejoramiento y automatización de procesos y aseguramiento de posibles contingencias.
4. Monitoreo continuo que permite identificar las oportunidades de mejora y la adopción de acciones correctivas y preventivas.

Durante el 2015 se contabilizaron 184 eventos de riesgo operativo por un total de \$33.86 millones, representando una reducción significativa en las pérdidas de \$ 80 millones frente a las presentadas en el 2014.

El monto de las pérdidas se encuentra dentro de las estimaciones realizadas para el año 2015. Este nivel de pérdida se considera marginal al consideran el volumen

de negocios de la Cooperativa y el nivel transaccional alcanzado por los diferentes canales.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.9 Capacitación del Capítulo XXIII Reglas relativas a la Administración del Riesgo Operativo, el cual indica que las entidades deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARO dirigidos a los empleados de todas las áreas y funcionarios, se realizó curso virtual: “Me actualizo 2015” y entrenamiento en el uso del Aplicativo Financiero de cara a la continuidad del negocio, los cuales buscan incorporar los conocimientos en la gestión del riesgo operativo.

CONFIAR, mantiene un proceso de verificación constante e inclusión de los requisitos establecidos en la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y tener una mejora continua.

Para mejorar el cumplimiento al numeral 3.2 de la misma Circular, se fortaleció la gestión de Terceros – Outsourcing.

En el año 2015 se realizaron actividades encaminadas a mejorar la gestión de la seguridad de la información en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para dicha materia. Se finalizó la migración a la ISO 27001:2013, lo cual permitió cumplir con los siguientes lineamientos de seguridad:

Se publicó el manual de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, teniendo independencia y autonomía del manual de Sistemas de Información y Tecnología y una estructura acorde a la nueva versión.

Se realizó identificación de los activos críticos de TI mediante la metodología establecida basada en los estándares ISO/IEC 31000, e ISO/IEC 27005, y la Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los Sistemas de Información MAGERIT.

Se robusteció el esquema de alta disponibilidad y recuperación de desastres que le permite a la cooperativa operar ante eventos presentados.

4.2.3 Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez “SARL”.

La Cooperativa en su ejercicio de intermediación financiera se ve expuesta al riesgo de liquidez. La materialización de dicho riesgo puede generar un impacto en el margen de intermediación, debido a incrementos en el costo de las fuentes de fondeo o pérdidas producto de la venta de activos a precios inferiores a los del mercado, con el propósito de cubrir el faltante de liquidez.

CONFIAR para el control de la liquidez, utiliza diferentes medidas como son la medición de la brecha de liquidez, alertas tempranas, escenarios de estrés y la

disposición de un plan de contingencia. Para la medición del Riesgo de Liquidez, utiliza la metodología reglamentada en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995). Esta metodología calcula un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), el cual es monitoreado de manera permanente.

Basados en lo anterior, se presenta algunos aspectos relevantes de la gestión de riesgo de liquidez del año 2015, de acuerdo a las políticas existentes:

4.2.3.1 Revisión y validación de los informes de liquidez de la Tesorería y el monitoreo de cumplimiento de las políticas: Se pudo constatar que la Cooperativa cumplió con las políticas establecidas en esta materia.

4.2.3.2 Monitoreo al indicador de Riesgos de Liquidez “IRL” y estimaciones del indicador bajo modelos de sensibilidad construyendo posibles escenarios: Basados en los límites establecidos para el comportamiento del IRL en el Manual SARL, la Cooperativa sostuvo este indicador en un nivel de riesgo Normal “para niveles de riesgo normales cuando el indicador IRL se encuentre entre el 2% y 5% del total de activos de la Cooperativa, con lo anterior, se puede evidenciar de acuerdo a la evolución de los ingresos y salidas de caja contractuales (FNVC) y los retiros posibles de depósitos no contractuales, que la Cooperativa contó con suficientes activos líquidos netos para cubrir su brecha de liquidez en un horizonte de una semana y hasta 30 días, bajo condiciones normales del entorno.

Para el reporte del 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa registra un IRL de \$60,434 millones, que representa el exceso de recursos con que cuenta para hacerle frente a posibles faltantes de liquidez, en la banda de 1 a 7 días; es importante anotar que el IRL se calcula bajo unos parámetros de comportamiento estresados en los que se supone que los egresos por vencimientos contractuales de títulos (CDTs, CDATs) se van de la Cooperativa en su totalidad (porcentaje de renovación de 0%) y esto, si bien puede suceder, no es necesariamente real, ya que el promedio de renovación en lo corrido de 2015 asciende al 85.74%.

4.2.4 Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)

CONFIAR implantó un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), de acuerdo al Capítulo XXI, de la de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995), y realiza una actualización continua de acuerdo con la regulación y los productos que se incorporan como parte de la estrategia comercial y que se ven expuestos a riesgos de mercado.

La Cooperativa tiene incorporadas las metodologías necesarias para la evaluación de inversiones y la administración de riesgo de mercado según la regulación vigente, con aspectos relacionados con el registro, evaluación y reporte de las inversiones que realizan las entidades sujetas a vigilancia.

Al cierre del 2015, la Cooperativa registraba un valor en Riesgo de Mercado (VeR) que ascendía a \$1.739 millones, según la normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior producto de la composición de su portafolio de inversiones en carteras colectivas y en acciones; este valor se ve reflejado en el cálculo del Margen de Solvencia de la Cooperativa.

Se dio cumplimiento oportuno al envió de los reportes regulatorios y se atendieron los requerimientos correspondientes.

4.2.5 Sistema de Administración de Riesgo Lavado de Activos Y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”.

En cumplimiento de lo establecidos en el Capítulo IV del Título IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, CONFIAR cuenta con políticas, procedimientos y controles que desarrollan un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT con la finalidad de evitar que la Institución sea utilizada para acciones dolosas; este sistema cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten identificar y evaluar la efectividad de los controles existentes o implementar nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto que puedan generar los riesgos actuales y potenciales. Igualmente monitorea permanente la concentración de operaciones activas y pasivas de Asociados y Ahorradores.

Se realizó la identificación de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo con base en los factores de riesgo. La identificación del riesgo LA/FT se realiza previamente al lanzamiento de cualquier producto o la modificación de sus características, la incursión en un nuevo mercado, la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones y el lanzamiento o modificación de los canales de distribución.

CONFIAR Cooperativa Financiera cuenta con una metodología implementada que permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociado al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, de acuerdo a los elementos y factores de riesgo definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la administración del riesgo LAFT. Dentro de su gestión, se cuenta con las mejores prácticas y recomendaciones internacionales, en especial aquellas emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI y GAFILAT. (Acción Financiera latinoamericana).

Durante el año 2015, la Cooperativa envió oportunamente los reportes externos a la UIAF, se verificó permanentemente el adecuado cumplimiento de los mecanismos y reglas de conducta que deben observar los representantes legales, directivos y funcionarios de la Cooperativa en cumplimiento de lo establecido en el SARLAFT.

Se realizó inducción y capacitación a todos los empleados en los temas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo con el fin de obtener compromiso y participación activa frente al riesgo.

El Oficial de Cumplimiento emite en forma trimestral informe escrito y presencial a la Junta Directiva, en cumplimiento a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera, obteniendo de ellos sus pronunciamientos e interés.

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA)

En términos generales la ley Fatca (Foreign Account Tax Compliance Act), expedida en marzo de 2010 por Estados Unidos, en Colombia con la ley 1666 de Julio de 2013 y resolución No 60 de la DIAN en Julio de 2015.

Busca identificar a los ciudadanos Estadounidenses que tengan activos financieros en otras jurisdicciones para determinar si deben pagarle o no impuestos al gobierno americano. De acuerdo a lo establecido en la Ley FATCA, Confiar Cooperativa Financiera, se encuentra en la primera etapa de implementación de la ley y actualmente cumple con la debida diligencia en el tema.

4.2.6. Sistema de Administración de Control Interno: Se entiende por Sistema de Control Interno (SCI) el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Administración, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia. Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones.
- Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la organización.
- Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la organización

El SCI está basado en tres principios, el Autocontrol, la Autorregulación, y la Autogestión, considerando lo anterior, es un sistema que es transversal a toda la

Entidad y contribuye al logro de los objetivos, fortalece la administración de los riesgos a los cuales se ve expuesta la Cooperativa en el desarrollo de su actividad y ayuda a realizarlas en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia, alineadas con el gobierno corporativo.

4.3 CARTERA DE CRÉDITOS

En este rubro se registran los créditos otorgados por la Entidad en el desarrollo de la actividad financiera, de acuerdo con la normatividad vigente. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de los Aportes Sociales, los depósitos de ahorro recibidos de Asociados y Ahorradores en calidad de ahorros a la vista y/o a término y de otras fuentes de financiamiento externo. Respetando los márgenes de seguridad definidos por la Ley y los Acuerdos del Consejo de Administración vigentes.

4.3.1. Clasificación de Cartera. Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la Cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: Vivienda, Consumo, Comercial y Microcrédito.

4.3.1.1 Créditos de vivienda. Independientemente del monto, son aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Estos créditos en todo caso deben cumplir con las características establecidas en la Ley 546 de 1999; entre estas características se destacan: Estar denominados en UVR o en moneda legal, estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo, La cuota del crédito no podrá representar más del treinta por ciento (30%) de los ingresos familiares, Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse, etc. En CONFIAR los créditos otorgados para vivienda se realizan en pesos, con cuota fija y tasa fija.

4.3.1.2 Créditos de Consumo. Son los otorgados a personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

4.3.1.3 Créditos Comerciales. Son aquellos otorgados a Personas Naturales o Jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, para la financiación de capital de trabajo y/o compra de activos fijos.

4.3.1.4 Créditos Microcrédito. Son aquellos otorgados a Personas Naturales o Jurídicas para el desarrollo de la Microempresa, cuyo saldo de endeudamiento con la respectiva entidad no supere los ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se entiende por Microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por una persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales o de servicios, con ubicación rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4.3.2 Criterios para el Otorgamiento del crédito en CONFIAR. En desarrollo de la Gestión del Crédito, CONFIAR aplica en el proceso de otorgamiento del crédito, criterios acordes con la normatividad vigente que incorpora aspectos como:

4.3.2.1 Capacidad de pago del deudor, medido a través del análisis de los flujos de caja de los proyectos a financiar o de la demostración de ingresos ciertos producto de una actividad laboral o como independiente o rentista.

4.3.2.2 El cupo de crédito se calcula con base en la capacidad de pago del solicitante, tasa de interés, plazo y probabilidad de cumplimiento.

4.3.2.3 Solvencia del deudor, medida a través de su nivel de endeudamiento y la calidad y composición de sus activos, pasivos, patrimonio y contingencias.

4.3.2.4 Cumplimiento de sus obligaciones medido a través de su hábito de pago, su atención oportuna a las cuotas o instalamentos de crédito.

4.3.2.5 Destino del Crédito.

4.3.2.6 Información proveniente de las centrales de riesgo.

4.3.2.7 Cobertura e idoneidad de las garantías que respaldan la operación.

4.3.2.8 Para el otorgamiento de crédito prima siempre, la fuente de pago del solicitante más que la garantía.

4.3.3 Calificación del Riesgo Crediticio. El riesgo crediticio es la posibilidad de que la Cooperativa pueda incurrir en pérdidas y disminuir el valor de sus activos, como consecuencia de que los deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los contratos de crédito.

Este riesgo es evaluado permanentemente y para ello CONFIAR se apoya en modelos propios o externos, que permiten pronosticar probabilidades de incumplimiento o cambios en la calificación de riesgo, ante la posibilidad de no-pago o tasa de morosidad esperada, los cuales se complementan con las políticas establecidas por la administración de la Cooperativa y en concordancia con la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.3.4. Criterios para la evaluación de cartera y su posterior calificación. Para la estimación del deterioro del crédito y cálculo de la pérdida esperada se tienen en cuenta para la cartera comercial y de consumo los modelos de referencia de la

de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo II, Anexo 3 modelo de referencia de cartera comercial – MRC y anexo 5, Modelo de referencia para cartera de consumo – MRCO, y para la cartera Hipotecaria y de Microcrédito se tienen en cuenta aspectos que se señalan a continuación, hasta tanto la Superintendencia Financiera de Colombia expida los modelos de referencia específicos para este tipo de carteras. Estos criterios son:

4.3.4.1. Capacidad de Pago del Deudor y/o Codeudores, lo cual implica evaluar o tener en cuenta variables tales como el flujo de caja, solvencia, incumplimiento de pago, reestructuraciones, riesgos financieros y legales.

4.3.4.2. El valor de las garantías y sus posibilidades reales de recuperación a precios de mercado, menos el gasto en que se tenga que incurrir para hacerlas efectivas.

4.3.5 Periodicidad en la evaluación de la cartera. La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto al momento de otorgamiento como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuración. La periodicidad para su evaluación es la siguiente:

4.3.5.1 Cartera Comercial, Consumo, Microcrédito e Hipotecaria para Vivienda: Seguimiento al comportamiento de pago en forma mensual y ante cualquier otra señal de alerta que desde el proceso de cobranza indique recalificar, sus resultados se registrarán a más tardar al finalizar el mes objeto de la evaluación.

Para la cartera comercial semestralmente, durante los meses de mayo y noviembre de cada año, se actualiza información para valorar los riesgos y se alinea con las calificaciones que los deudores presente en el sector financiero; el resultado aplica para los meses de junio y diciembre respectivamente.

4.3.6 Clasificación del Riesgo Crediticio por Categorías: Durante el año 2015 CONFIAR clasificó el riesgo crediticio siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.3.6.1 Cartera Microcrédito y Vivienda. Para este tipo de carteras se clasifica de acuerdo al Anexo I del capítulo II Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) que establece las siguientes categorías:

- Categoría “A” crédito con riesgo crediticio NORMAL.
- Categoría “B” Crédito con riesgo ACEPTABLE.
- Categoría “C” Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE.
- Categoría “D” Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO.
- Categoría “E” Crédito IRRECUPERABLE.

4.3.6.2 Cartera de Consumo. Los contratos de cartera de consumo se clasifican de acuerdo al anexo 5 del Capítulo II Circular Básica Contable y Financiera

(Circular Externa 100 de 1995) en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, estas a su vez, para efecto de registro en los estados financieros se homologan como se indica a continuación:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de riesgo	Categoría Homologada
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Para el caso de los clientes calificados como incumplidos éstos se homologan de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (probabilidad de Incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

4.3.6.3 Cartera Comercial. Los contratos de cartera comercial se clasifican de acuerdo al anexo 3 del Capítulo II Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, estas a su vez, para efecto de registro en los estados financieros se homologan como se indica a continuación:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de Riesgo	Categoría Homologada
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Para el caso de los clientes calificados como incumplidos éstos se homologan de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para la clasificación del riesgo la Cooperativa no solamente tiene en cuenta los días de mora en el no pago de una o varias cuotas de un contrato de crédito, sino también otros criterios tales como alertas y análisis de información que justifique dichos cambios.

En los casos de morosidad de créditos reestructurados, la periodicidad o prontitud con la que debe hacerse esta evaluación y eventual recalificación de los créditos es obligatoria.

La evaluación y calificación de cartera corresponde al Comité de Evaluación de Cartera; el cual es presentado periódicamente al Consejo de Administración.

4.3.7 Reglas de Alineamiento (Arrastre Deudores). Cuando un deudor presente varias obligaciones de la misma línea y estas presenten calificaciones diferentes, se deben llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que se pueda demostrar ante la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

4.3.8 Suspensión de Causación de Intereses. La suspensión de las causación para la cartera de créditos se hace según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo II Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

MORALIDAD DE CRÉDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Microcrédito	1 mes
Vivienda	2 meses

Para los créditos que al menos una vez hayan dejado de causar intereses y entren en mora, se deja de causar intereses desde el primer día de mora, Una vez se pongan al día se vuelve a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro se lleva en cuentas de orden.

4.3.9 Política de Provisiones Vigente. Para efecto del cálculo de provisiones la Cooperativa cumple con las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

4.3.9.1 Provisión General Obligatoria. La Cooperativa mantuvo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta, para las líneas de Microcrédito e Hipotecaria para Vivienda.

4.3.9.2 Provisión Individual. Sin perjuicio de la provisión general, la Cooperativa registró las provisiones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera para cartera hipotecaria para Vivienda y Microcrédito; para Comercial y Consumo adoptó la nueva metodología de cálculo vigente a partir de abril de 2010, según el numeral 1.3.4.1.1. Cálculo de las provisiones individuales bajo modelos de referencia, del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) donde las provisiones poseen dos componentes: Componente Individual Procíclico y Componente Individual Contracíclico.

4.3.9.2.1 El Componente Individual Procíclico del capital e intereses corresponde a las provisiones de cada deudor según el riesgo de crédito en el presente.

4.3.9.2.2 El Componente Individual Contracíclico de capital e intereses, corresponde a las provisiones que se realizan de acuerdo a la proyección del comportamiento de los deudores que se calcula con una metodología dispuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual le permite a la Cooperativa contar con una reserva que utilizará en periodos de deterioro en la calidad de la cartera, para reducir el impacto en el Estado de Resultados, cuando tal situación se presente.

Para determinar la fase Acumulativa o desacumulativa en la estimación de las provisiones Individuales se estiman los siguientes indicadores mensualmente:

- Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB)

Según el resultado de los indicadores anteriores y dándole cumplimiento a la normatividad durante todo el 2015 fue aplicada la fase acumulativa.

4.3.9.2.3 Cálculo en fase acumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo,

entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t).

4.3.9.3 Provisiones Crédito de Consumo: La provisiones de la cartera de consumo se realizan de acuerdo a lo estipulado en el anexo 5 de Capítulo II de la Circular Básica y Contable 100 de 1995.

Los siguientes son los segmentos adoptados por la entidad en la aplicación del MRCO:

General-Otros: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

Los contratos de cartera de consumo se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA
- Categoría A
- Categoría BB
- Categoría B
- Categoría CC
- Categoría Incumplimiento

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento].

La probabilidad de incumplimiento (PDI): Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	0,97%	2,10%	1,58%	1,02%	3,54%
A	3,12%	3,88%	5,35%	2,88%	7,19%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	12,34%	15,86%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,27%	31,18%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	2,75%	3,88%	3,36%	2,81%	5,33%
A	4,91%	5,67%	7,13%	4,66%	8,97%
BB	16,53%	21,72%	18,57%	21,38%	24,91%
B	24,80%	23,20%	23,21%	33,32%	40,22%
CC	44,84%	36,40%	30,89%	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento de acuerdo a lo normado por la SFC. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDÓNEAS					
- Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
- Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
- Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
- Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
- Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
- Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

4.3.9.4 Provisiones Crédito Microcrédito:

CATEGORÍA	VALOR A PROVISIONAR
A (Riesgo Normal)	1%
B (Riesgo Aceptables)	5%
C (Riesgo Apreciable)	20%
D (Riesgo Significativo)	50%
E (Riesgo de Incobrabilidad)	100%

Para el cálculo de provisiones en la clase Microcrédito la Cooperativa no tiene en cuenta el valor de las garantías.

4.3.9.5 Provisiones Crédito de Vivienda:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SOBRE PARTE GARANTIZADA	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SOBRE PARTE NO GARANTIZADA
A Riesgo Norma	1%	100%
B Riesgo Aceptable	5%	100%
C Riesgo Apreciable	10%	100%
D Riesgo Significativo	20%	100%
E Riesgo Incobrable	30%	100%

4.3.9.6 Provisiones Crédito Comercial. Se calculan con base en el modelo de referencia de la Superintendencia Financiera de Colombia para Cartera Comercial, estipuladas en el anexo 3 del Capítulo II de la Circular Básica y Contable 100 de 1995

El modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores, Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, se crea una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial. Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA
- Categoría A
- Categoría BB
- Categoría B
- Categoría CC
- Categoría Incumplimiento.

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento].

La probabilidad de incumplimiento: Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento, de acuerdo con el numeral 3 del anexo 3, la probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran Empresa**Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1,53%
A	2,24%
BB	9,55%
B	12,24%
CC	19,77%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	2,19%
A	3,54%
BB	14,13%
B	15,22%
CC	23,35%
Incumplimiento	100,00%

Pequeña Empresa**Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4,18%
A	5,30%
BB	18,56%
B	22,73%
CC	32,50%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	7,52%
A	8,64%
BB	20,26%
B	24,15%
CC	33,57%
Incumplimiento	100,00%

Mediana Empresa**Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1,51%
A	2,40%
BB	11,65%
B	14,64%
CC	23,09%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%

Personas Naturales**Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	5,27%
A	6,39%
BB	18,72%
B	22,00%
CC	32,21%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las

situaciones de incumplimiento La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDONEAS					
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	360	80%	720	100%
GARANTIA NO IDONEA	55%	270	70%	540	100%
SIN GARANTIA	55%	210	80%	420	100%

4.3.10 Intereses. Para liquidar los intereses de la Cartera de Créditos, se tiene en cuenta:

4.3.10.1 El Período de pago determina el tiempo (días) que deberá transcurrir para que el deudor cancele la cuota, ya sea el saldo capital, capital e intereses, intereses únicamente o abonar capital e intereses según lo pactado.

4.3.10.2 La modalidad de intereses es al final del período vencido.

4.3.11 Garantías. Se califican de conformidad con las normas vigentes en idóneas y otras; se exige la constitución en las operaciones que CONFIAR realiza con sus Asociados y No Asociados. Sus características están definidas en el Manual de SARC, de acuerdo con: Experiencia crediticia, solvencia económica, riesgo de la inversión y monto del crédito.

Para la valuación y actualización del valor de las garantías se siguen los lineamientos establecidos en el numeral iii) Valoración de Garantías, del literal d. Garantías que respaldan la operación y criterios para estimar su valor y eficacia de la Circular Básica y Contable 100 de 1995.

4.3.12 Políticas de Castigo de Cartera. Estas son aprobadas por el Consejo de Administración, previo agotamiento de todas las gestiones de cobro y exigibilidad de las garantías constituidas por los deudores y codeudores, a través de acciones administrativas y/o judiciales, según el caso, tal como lo establece el Manual de SARC.

4.4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento de la cuentas que componente este rubro

Esta política será de aplicación a todos los Activos Financieros que entran dentro de la clasificación de Efectivo y equivalentes de efectivo, los cuales son:

- Caja General
- Caja Cheques
- Cajas menores
- Cajeros Automáticos
- Provisiones entregadas Servibanca y Redeban
- Depósitos a la vista
- Encaje bancario
- Inversiones de corto plazo*

Las inversiones a corto plazo para ser clasificadas como Efectivo o equivalente de Efectivo deberán tener un vencimiento inferior a 3 meses (89 días) y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En el Estado de Situación Financiera los sobregiros se clasifican como Pasivo

Este grupo de activos se reconocen dentro de los Estados Financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable

Confiar reconocerá el Efectivo y Equivalentes de Efectivo en el momento en que son recibidos, bien sea directamente en la entidad o mediante transferencia a un Banco, Entidad Financiera en forma de depósito a la vista, cuentas corrientes o de ahorros

4.5 INVERSIONES

Esta política aplica para la clasificación, valoración, y contabilización de las inversiones en valores o títulos de deuda o valores o títulos participativos que conforman los portafolios de la entidad

La Cooperativa revelará en las notas del Estado de Situación Financiera, la información requerida por la NIIF 7, Información a Revelar, para que los usuarios de los estados financieros, puedan evaluar la importancia de los instrumentos financieros activos, su naturaleza, sus riesgos y como la Cooperativa administra dichos riesgos

Para su clasificación, valoración y contabilización la Cooperativa adopto lo estipulado en la circular 034 de 2014 por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones

La Cooperativa deberá cumplir como mínimo con los siguientes criterios

- a. **Objetividad:** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad:** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes:** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo:** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones de la Cooperativa deberán estar clasificadas de acuerdo al fin para cual fueron adquiridas, y podrán clasificarse como inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cooperativa tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Adopción de la clasificación de las inversiones

La Cooperativa tomara la decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones, en todos los casos la clasificación deberá adoptarse de acuerdo a las políticas establecidas para el manejo del portafolio de inversiones por parte del Consejo de Administración y el Comité de Gestión de Activos y Pasivos "GAP".

Periodicidad de la valoración y del registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de la Cooperativa se deberán valorar de acuerdo a lo dispuesto en el numera 6 de la circular 034 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reconocimiento de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, La contabilización de los cambios entre el costo

de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, así:

Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera, la diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera, La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

La constitución de las provisiones para las inversiones de la Cooperativa, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de la circular 034 de 2014.

4.6 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Cooperativa son Activos Financieros que dan derechos a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, las políticas aquí definidas aplican los rubros de: intereses de la cartera de crédito (incluye cartera de empleados), Comisiones, Arrendamientos, Ventas de Bienes y Servicios, Comisionistas de Bolsa, Impuestos, anticipos a empleados y proveedores, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Los registros contables y la clasificación de los intereses generados por la cartera de créditos y sus provisiones se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Resolución 3600 de 1988 debidamente actualizada. Estas mismas normas aplican para los intereses por cobrar y las provisiones de la cartera de créditos de los Empleados por Bienestar Laboral

Para las demás cuentas que componen este rubro se reconocen por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable, siempre y cuando se tenga certeza de su recuperación

En este grupo de cuentas se reconocerán todos los intereses corrientes y de mora de las diferentes modalidades de la cartera de créditos, así como las provisiones aplicadas sobre las mismas

Demás cuentas por cobrar: se reconocerán en este grupo los demás rubros de las cuentas por cobrar como son comisiones, arrendamientos, ventas de bienes y servicios, comisionistas de Bolsa, Impuestos, anticipos a empleados y proveedores, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Para las demás cuentas que componen este rubro se reconocen por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable, siempre y cuando se tenga certeza de su recuperación

En materia de Deterioro de estos Activos, no se presentan cambios en lo relacionado a la constitución de las provisiones de los intereses de la cartera de Créditos, según Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se excluye la aplicación de las NIIF 9 y NIC 39 que regulan los instrumentos financieros activos

Para las demás cuentas por cobrar se aplicará deterioro de valor para aquellas partidas, que su tiempo de maduración superen 90 días, las cuales se deberán estar provisionadas al 100% al cabo de los 90 días de su reconocimiento

4.7 BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Cooperativa clasificará a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una venta, en lugar de su uso continuado.

El activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable.

La venta del bien se considera altamente probable cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La Administración se encuentre comprometida con un plan para vender el activo.
 - b) La venta del activo debe negociarse a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual.
 - c) La Administración espera que tal venta se reconocerá como finalizada dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación del activo como activo mantenido para la venta.
- **Bienes recibidos en Dación en Pago:** Confiar clasificará los bienes recibidos en pago y los bienes que siendo propios no sean utilizados para el objeto del desarrollo del ejercicio económico pero se tenga intención de venderlos, de la siguiente manera: Bienes Recibidos en Pago: Estos se Clasificaran y valoraran de acuerdo a lo estipulado en la Circular 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - **Otros Activos no corrientes mantenidos para la venta:** en este rubro se reconocen todos los demás activos que lleguen a la Cooperativa por procesos diferentes a bienes recibidos en dación en pago en operaciones de cartera, y se reconocerá por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonables (menos costos de venta), para lo cual antes de realizar la clasificación de este activo se deberá contar con un avalúo de un perito calificado.

PLAN DE VENTAS

Las ventas de los activos no corrientes deben ser altamente probables, para ello la Gerencia debe estar comprometida con un plan de venta con un tiempo máximo de un año, en caso de no cumplirse con este plazo se podrá realizar prorroga por un año más siempre y cuando se dé la debida sustentación por hechos que se encuentran fuera de control de la Cooperativa y demostrar haber iniciado en forma activa un programa para encontrar un comprador y terminar el plan.

DETERIORO**Bienes Recibidos en Pago y Otros Activos no corrientes mantenidos para la venta:**

Con relación al grupo de activos no corrientes, se debe constituir en alícuotas mensuales dentro de los dos años siguientes a la recepción del bien, el equivalente al 100% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados. Así mismo cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros se debe contabilizar una provisión por la diferencia

Anualmente la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algunos de estos bienes, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico que permita determinar el valor del bien para su reconocimiento, para los bienes inmuebles la Cooperativa realizará avalúos como mínimo cada dos años, para los bienes muebles se deberá dejar la constancia que realizó el análisis por tipo de activo para determinar si hay indicios de deterioro de valor este análisis se deberá realizar en forma anual al cierre de estados financieros.

Este grupo de activos no se deprecian

4.8 ACTIVOS MATERIALES. -Propiedades, Planta Y Equipo-

En este rubro se contabilizan todos los bienes tangibles de cualquier naturaleza que posee la Cooperativa, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios. Comprende los terrenos, los edificios, los equipos, muebles y enseres, los equipos de cómputo, equipos de redes y comunicación, maquinaria y los vehículos.

La Cooperativa medirá sus propiedades planta y equipos utilizando el Modelo del Costo para los bienes muebles y el Modelo de Revaluación para los bienes inmuebles, según lo establecido en la NIC 16.

Todas las propiedades, planta y equipo se valoraran en su reconocimiento inicial por su costo, el cual está compuesto por:

- Su precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Impuestos no recuperables.

• Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, tales como:

- ✓ Costos de preparación del inmueble.
- ✓ Costos de transporte y manejo.
- ✓ Costos de instalación y montaje
- ✓ Honorarios profesionales.

Confiar reconocerá un elemento de propiedades, planta y equipo activo si, y solo si:

- (a) Es probable obtener beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- (b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

El costo de las propiedades, planta y equipo comprende aquellas erogaciones en que se ha incurrido inicialmente para su adquisición o construcción así como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir o mantener el elemento correspondiente.

Propiedades Planta y Equipo

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un Activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos Activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados integral en el periodo en el que estos se incurren.

Las ganancias y pérdidas por la venta de Activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los Activos. Estas se incluyen en el Estado de Resultados Integral.

Activos fijos en arrendamiento financiero

Se deprecian a lo largo de su vida útil esperada, de la misma manera que los Activos Propios o en el término del arrendamiento, el plazo que sea menor.

Mejoras propiedades tomadas en arriendo

Para efectos de las NIIF la cooperativa presenta las mejoras en propiedades arrendadas dentro del rubro de propiedad planta y equipo. Dichos Activos cumplen con la definición de Activo Fijo según la NIC 16 "Propiedad, planta y Equipo", por lo cual serán reclasificados dentro de este rubro. Así mismo le aplicaran las

mismas políticas de Propiedad Planta y Equipo de este documento en cuanto a su reconocimiento y medición.

Política para dar de baja a un activo: Un elemento de Propiedad, Planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan recibir beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del Activo.

Depreciaciones

En la Adopción por Primera vez: las depreciaciones de los activos fijos de la Cooperativa que fueron reconocidos bajo Niif, se les asigno la vida útil asignada en el proceso de valoración de los activos y recomendada por la entidad evaluadora.

Para los activos adquiridos posterior a la adopción: El método de depreciación a utilizar será el de línea recta, teniendo cuenta los siguientes los rangos de vidas útiles definidas, las cuales se deben revisar y actualizar anualmente, así mismo como el método de depreciación

Elemento	Vida Útil (años)
Edificios	20 – 70
Muebles	3 – 5
Equipo de Computo	3 – 5
Equipo de Oficina	3 – 5
Planta, Ductos y Redes	8 – 10
Maquinaria y Equipo	8 – 10

Deterioro

Anualmente la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algún bien de este tipo, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico que permita determinar el valor del bien para su reconocimiento, de todas formas para el caso de los bienes inmuebles que conforman este grupo, la Cooperativa realizará avalúos como mínimo cada dos años, su diferencia será registrada como un mayor o menor valor del activo revaluado contra la cuenta de Superávit por revaluación, para la bienes muebles se deberá dejar la constancia que realizó el análisis por tipo de activo para determinar si hay indicios de deterioro de valor este análisis se deberá realizar en forma anual al cierre de estados financieros.

4.9 PROPIEDADES DE INVERSION

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el tratamiento contable de las Propiedades de Inversión.

En este rubro se contabilizan las propiedades que no son utilizadas en el Objeto Social y se tienen con la finalidad de generar renta ya sea por arrendamiento o por los aumentos en la valorización.

Se reconocerán como Propiedades de Inversión aquellos activos representados en terrenos o edificaciones que se tengan para generar rentas o plusvalías.

Se reconoce como Activo si:

1. Es probable que beneficios económicos futuros (ligados al activo) lleguen a la empresa
2. El costo del activo puede ser medido confiablemente

Las propiedades de Inversión se medirán por el costo el cual incluye todas las erogaciones directamente atribuibles a la compra del mismo

Si la propiedad de inversión ha sido recibida en arrendamiento financiero, se debe reconocer al menor monto entre el valor razonable y el valor presente de los cánones mínimos de arrendamiento.

Después del reconocimiento, las Propiedades de Inversión se medirán por el costo menos la depreciación Acumulada menos el deterioro Acumulado. Para tal efecto se aplicarán los mismos criterios definidos para las Propiedades, planta y equipo.

4.10 OTROS ACTIVOS

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, la medición, registro y revelación de los activos intangibles que no sean tratados de manera específica en otra norma.

En este rubro se reconocen todos los demás bienes que no están incluidos en los anteriores grupos que conforman el activo, como son Gastos pagados por anticipado e intangibles.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado obedecen a erogaciones cuyo beneficio se recibe en períodos futuros y son susceptibles en algunos casos, de ser recuperados, se amortizarán mensualmente directamente al gasto, en forma lineal a lo largo del plazo en el cual se espera recibir el beneficio.

Activos intangibles

Se reconocerán como Intangibles aquellos Activos que cumplan con la definición de la NIIF, es decir, que sean identificables, de carácter no Monetario y sin apariencia física. Además deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Es probable recibir beneficios económicos futuros derivados del mismo
- El costo del Activo puede ser medido confiablemente

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo de resultados en el término de vida útil estimada.

Programas y aplicaciones informáticas

Se reconocen como activos aquellos Software que se adquieran para robustecer la estrategia integral de la Cooperativa, los costos asociados a su mantenimiento se reconocen como gastos de mantenimiento en el momento en que se incurren. La amortización del activo se calcula utilizando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, Confiar medirá un Activo intangible utilizando el modelo del Costo, es decir, el costo menos la amortización acumulada.

Anualmente se revisará la vida útil de cada Activo Intangible.

La Cooperativa revelará para los activos intangibles los elementos que contempla la NIC 38 distinguiendo los activos que se hayan generado internamente y los demás activos, en los casos que aplique

Anualmente la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algún bien de este tipo, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico que permita determinar el valor del bien y por ende el valor del deterioro para su posterior reconocimiento.

Una vez cumplida la vida útil definida para cada intangible, y su valor pendiente por amortizar sea cero, se deberá realizar la respectiva baja de los estados financieros.

4.11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los instrumentos financieros pasivos que la Cooperativa tiene por la captación de recursos de sus asociados y ahorradores.

Se registran las obligaciones a cargo de la Entidad por captación de depósitos a la vista o a plazo a través de los diversos mecanismos autorizados, por los servicios prestados, así como por operaciones propias de la actividad de la Entidad.

La Cooperativa reconocerá como un instrumento financiero pasivo en su estado de situación financiera cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Este grupo de pasivos se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

La Cooperativa registrará los instrumentos pasivos en su momento inicial al valor razonable más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles y la medición posterior será a costo amortizado.

La Cooperativa revelará los elementos relacionados para los instrumentos financieros pasivos contemplados en la NIIF 7 que permitan a los usuarios de la información conocer la situación de dichos instrumentos.

4.12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS –CAPITAL SOCIAL -

Las cooperativas y otras entidades similares están constituidas por grupos de personas con el fin de satisfacer necesidades económicas o sociales que les son comunes. Las diferentes normativas nacionales definen, por lo general, a la cooperativa como una sociedad que busca promover el progreso económico de sus socios mediante la realización conjunta de una actividad, cuando los aportes sociales que son sujetos a devolución o que tienen el derecho a reembolso deben clasificarse como un pasivo financiero enmarcado dentro de la NIC 32

En consideración a lo anterior, la Cooperativa clasificará los aportes sociales que están disponibles para su devolución, como un pasivo financiero, destinado a atender los retiros de los Asociados en el giro ordinario del negocio.

4.13 CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los instrumentos financieros pasivos que conforman este rubro.

Registra el valor de las obligaciones contractuales de entregar efectivo u otro activo financiero por la Entidad mediante la obtención de recursos provenientes de créditos adquiridos con Bancos Nacionales, Bancos de segundo piso de redescuento, y sobregiros bancarios.

Se reconocerán como Obligaciones Financieras los recursos provenientes de otras Entidades Financieras que generan una obligación contractual de pago a través de Efectivo Equivalente de Efectivo u otro Instrumento Financiero.

La Cooperativa medirá este grupo de instrumentos financieros pasivos de manera inicial al valor razonable y de manera posterior al costo amortizado

La Cooperativa revelará los elementos relacionados para los instrumentos financieros pasivos contemplados en la NIIF 7 que permitan a los usuarios de la información conocer la situación de dichos instrumentos

4.14 CUENTAS POR PAGAR

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los pasivos financieros como instrumentos financieros de las cuentas que conforman este rubro.

Registra el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad con terceros por la prestación de servicios como Intereses por pagar generados por los Instrumentos Financieros a costo amortizado, y los pasivos financieros, como intereses de crédito externo, Comisiones y honorarios, Impuestos, y demás cuentas por pagar a cargo de la Cooperativa.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas con terceros y originadas en el desarrollo de sus actividades de las cuales se espera a futuro realizar un pago a través de Efectivo Equivalente de Efectivo u otro Instrumento Financiero.

Este grupo de activos se medirá por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable en los estados financieros de la Cooperativa.

4.15 OBLIGACIONES LABORALES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación y valoración de los beneficios o retribuciones que otorga a sus empleados, al igual que su contabilización y revelación de éstos beneficios.

Esta política ha sido elaborada con base a los beneficios que Confiar otorga a los empleados que se encuentran vinculados a la cooperativa de acuerdo a la modalidad de contratación, y que se encuentran definidos en el Acuerdo 182 del Consejo de Administración y por disposiciones legales.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo su alcance o en caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

La NIC 19 contempla que los beneficios se pueden clasificar de corto y largo plazo. Los beneficios de largo plazo exigen la realizar el cálculo actuarial de tales beneficios para registrarlo contablemente. Las obligaciones por beneficios a Corto Plazo son contabilizadas contra las cuentas de resultado a medida que se van ejecutando o que la cooperativa va adquiriendo la obligación con el empleado (causación). Estos no requieren de cálculos actuariales para medir la obligación.

Con relación a los beneficios de largo plazo, no se establece política de medición ya que a la fecha no se cuenta con este tipo de beneficios, en caso de presentarse se establecerá la metodología para su medición.

De acuerdo a la NIC 19, los beneficios que Confiar otorga a sus empleados están comprendidos por los siguientes:

- **Beneficios de Corto Plazo:** Son beneficios que serán atendidos en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios,
 - ✓ Salarios
 - ✓ Bonificaciones
 - ✓ Comisiones
 - ✓ Aportes seguridad Social
 - ✓ Cesantías e intereses a las Cesantías
 - ✓ Incapacidades
 - ✓ Vacaciones
 - ✓ Prima de Vacaciones
 - ✓ Prima Legal Junio y Diciembre
 - ✓ Prima Extralegal Semestral y de Navidad
 - ✓ Auxilios de Bienestar Laboral.

- **Beneficios de Largo Plazo:** Son retribuciones a los empleados (diferentes de postempleo, por terminación), cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, a la fecha la Cooperativa no reconoce a sus empleados este tipo de beneficios.

4.16 OTROS PASIVOS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los otros pasivos no financieros y pasivos contingentes.

Registra el valor de otros pasivos financieros que surgen de las obligaciones contraídas por la Entidad por otros conceptos como son: Ingresos recibidos por anticipados por intereses, Fondos Cooperativos, provisiones, Multa y sanciones con la Superintendencia Financiera de Colombia, sobrantes en caja, cuentas retención nómina y los aportes sociales a disposición de los asociados.

Este grupo de pasivos se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

Para el caso de provisiones, se deberá determinar para el caso de aquellas que sean para reconocer futuros gastos, su medición se realizará de acuerdo a estimativos tomados de comportamientos de meses anteriores, para el caso de multas litigios o sanciones, de acuerdo a la probabilidad de pérdida esperada.

La Cooperativa reconocerá como pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Se reconocerán provisiones para los Instrumentos Financieros pasivos que presenten condiciones de incertidumbre en relación a su cuantía y/o vencimiento. Y solo se reconocerán solo si cumple las siguientes condiciones:

- Corresponde a una obligación presente como resultado de un hecho pasado
- Es probable que se desprendan recursos que incorporan beneficios económicos
- Es posible la estimación fiable del valor de la obligación

Cuando el valor de la provisión supere el monto establecido en la política de materialidad o sean derivadas de sanciones del ente regulador, se deberá informar en los estados financieros, el valor y la causa del evento.

4.17 CAPITAL SOCIAL

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los aportes sociales que conforman el patrimonio neto, que para el caso de las entidades cooperativas se registran en el rubro capital social en la cuenta capital mínimo irreductible

Registra el valor de los aportes sociales realizados por los asociados de la Cooperativa para la conformación del capital social, este rubro contiene la porción equivalente al capital mínimo irreductible ya que los aportes a disposición de los asociados se contabilizan como otros pasivos no financieros.

En este grupo se reconocen en el Estado de Situación Financiera los aportes sociales por su valor nominal al momento de recibir el aporte por parte del asociado y registro contable.

Se reconocerán en este grupo los Aportes de capital recibidos de parte de los asociados que no son sujetos a devolución hasta la liquidación de la Cooperativa.

Dada la importancia de los Aportes Sociales dentro del patrimonio de la Cooperativa se deberá revelar el número de asociados dueños que conforman el capital social.

4.18 RESERVAS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación, registro y revelación de las reservas legales constituidas a favor de la Cooperativa.

Registra los valores que, por mandato expreso de la Asamblea General de Delegados, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la Cooperativa, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Este grupo de cuentas se reconocen en el Estado de Situación Financiera por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

4.19 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación, registro y valoración de los distintos fondos creados por la Asamblea General de Delegados, de acuerdo a sus atribuciones legales

Registra el valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales, con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad el de proteger el capital social.

Este grupo de cuentas se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

4.20 INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, registro y revelación de los diferentes ingresos que surgen por las operaciones que efectúa la entidad en el desarrollo de su objeto social.

Se agrupan los ingresos ordinarios que son provenientes del desarrollo principal del objeto social de la Cooperativa, incluidos conceptos tales como: Intereses por cartera, Valoración de inversiones, Dividendos y Participaciones, Comisiones, reintegro de provisiones, recuperación de cartera de castigada, venta de activos, arrendamientos y otros ingresos derivados de la actividad financiera

De acuerdo al tipo de ingresos, se realizará su medición de la siguiente manera:

Intereses de la Cartera de Créditos

Estos ingresos la Cooperativa valoraran diariamente a través del proceso de liquidación y causación diaria de intereses, la base para el cálculo son 30 días calendario.

Comisiones percibidas por Convenios

Estos ingresos se calculan y contabilizan mensualmente una vez se preste el servicio, con base en esto se realiza la facturación y causación de la misma contra cuentas por cobrar.

Demás Ingresos Operacionales

Estos ingresos se calculan y contabilizan en el momento en que la cooperativa presta el servicio y efectivamente recibe el ingreso derivado de este.

En el momento de reconocer un ingreso, se deberá evaluar que este cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El valor puede ser medido fiablemente

- ✓ Es probable obtener beneficios económicos

Los ingresos se deberán reconocer en el periodo en que los servicios son prestados.

En caso de presentarse partidas de ingreso o que sean materiales, para Confiar el 0.5% del total de los activos (Según política de Materialidad), se deberá revelar de forma separada información sobre su naturaleza e valor.

4.21 GASTOS DE OPERACIONES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, registro y revelación de los diferentes gastos en que puede incurrir la entidad por las operaciones que efectúa en el desarrollo de su objeto social.

Se registran las cuentas que representan los cargos financieros y operativos, necesarios para el desarrollo del giro normal de la Cooperativa, entre ellas tenemos Intereses de depósitos y exigibilidades, intereses créditos externos, otras obligaciones financieras, Perdida en venta de bienes recibidos en pago, disminución en valoración de inversiones, comisiones, beneficios a empleados, gastos de operaciones y perdida en venta activos, Provisiones y deterioro de los activos, depreciaciones y amortizaciones.

Gastos intereses depósitos y exigibilidades

Estos gastos se reconocerán diariamente a través del proceso de liquidación y causación diaria de intereses, la base para el cálculo son 30 días calendario para los depósitos a término y 365 días calendario para los depósitos a la vista.

Demás gastos de operación

Estos se reconocen en el momento en que la cooperativa recibe la prestación del servicio o que ocurra el evento que dé lugar al reconocimiento del mismo.

4.22 CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES, ESTIMADOS Y ERRORES

Determinar los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores de periodos anteriores.

Aplica para el tratamiento de las políticas contables contenidas en el presente capítulo, tratamiento de cambios en estimados contables y corrección de errores de periodos anteriores.

Confiar aplicará las mismas políticas contables dentro del periodo contable y demás periodos siguientes. Solo se realizarán cambios a estas en los casos que sean requeridos por cambios en la normatividad o sugerencias realizadas por Entes de Control (Internos y Externos)

Cualquier cambio deberá ser ajustado en los últimos Estados Financieros presentados y deberá revelarse la información comparativa.

Cambios en estimaciones contables

Cualquier cambio resultante de un error en el cálculo de un estimado Contable se reconocerá sin dar lugar a cambios en la información histórica.

Corrección de errores

En caso de existir errores por errores en cálculos, incorrecta aplicación de políticas contables, problemas de interpretación estos deberán ser corregidos reexpresando la información comparativa para los periodos en los cuales ocurrió el error.

4.23 POLÍTICA DE MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

Según el Decreto 2784 de 2012, párrafo 7, define: “Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante”

Basados en el tamaño de los activos de la Cooperativa se considera que una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, si ésta cifra supera el 0.5% del total de los activos en dicho periodo. No obstante cada vez que se presente una omisión o inexactitud, será evaluado de manera independiente en las cifras del periodo que se presenten, de tal manera que sean revelados en las notas a los estados financieros, si pudieran influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios, independientemente de su valor.

4.24 OTRAS POLÍTICAS

Se relacionan otras políticas que se deben considerar para el registro de otros hechos económicos no considerados anteriormente

4.24.1 Arrendamientos

Los arrendamientos clasificados como operativos se registrarán directamente al gasto, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que, otra base sistémica, sea más representativa del patrón temporal de consumo, de los beneficios económicos del activo arrendado.

Para el caso de los arrendamientos financieros se registrarán inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos, se reconocerá como arrendamiento financiero siempre que en los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario.

La obligación presente del pago de los cánones de arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el Estado de Situación Financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Al inicio del contrato se debe reconocer un Activo y un Pasivo por el menor valor entre:

- El valor razonable del bien arrendado.
- El valor presente de los pagos mínimos.

La tasa de descuento es la tasa de interés implícita en el contrato (de no existir, será la tasa de interés incremental del arrendatario)

Los costos directos iniciales incurridos por el contrato se adicionan al activo.

Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política general de costos por préstamos.

Para los contratos que califican como arriendos financieros, se reconoce a la fecha inicial un activo y un pasivo por un valor equivalente al menor valor entre el valor justo del bien arrendado y el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y la opción de compra. En forma posterior los pagos por arrendamiento se asignan entre el gasto financiero y la reducción de la obligación de modo que se obtiene una tasa de interés constante sobre el saldo de la obligación

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO - CÓDIGO 11

A continuación se detalla la composición a diciembre del rubro del disponible, los valores aquí registrados no tienen ningún tipo de restricción, (excepto por la provisiones de Servibanca y Redeban ¹⁾ y a la fecha no se encuentran partidas conciliatorias pendientes que puedan afectar en forma considerable esta información:

NOMBRE	Dic 31 DE 2014	DIC 31 DE 2015	Variación %
Caja(1)	10,540	12,694	20.44%
Banco de la República(2)	28,255	32,376	14.59%
Bancos y Otras Entidades (3)	17,853	18,106	1.42%
Total	56,648	63,176	11.52%

- (1) En el rubro de Caja se tiene registrado como garantías para respaldar las operaciones que realizan los usuarios de Tarjeta Débito a través de la Red de Servibanca y Redebán, unas provisiones por valor de \$630 y \$500 respectivamente
- (2) Corresponde a la Cuenta de Depósitos en el Banco de la República, a través de la cual se manejan recursos que hacen parte del Encaje Bancario
- (3) Son los saldos que se tienen en las entidades financieras vigilados por Superfinanciera, para la operación diaria de todas las Agencias y la administración de los recursos de la Tesorería

NOTA 06: INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS - (CÓDIGO 13)

De acuerdo a la clasificación dada por el ente de vigilancia y control, las inversiones que posee CONFIAR están clasificadas así:

6.1 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS RESULTADOS -PATRIMONIO -CÓDIGO 1302-

Su saldo de \$11,233 corresponde a inversiones que se tienen en Fondos Comunes Ordinarios (Fiduciaria Bogotá \$8,583, Correal \$237, Fiduprevisora \$538, Fiduciaria Corficolombiana \$1,875) en los cuales se administran los excesos de tesorería de una manera eficiente que permite su disponibilidad de acuerdo a las necesidades de la Cooperativa.

6.2 INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO-CÓDIGO 1303-

El saldo de \$18,775, está conformado por las inversiones realizadas con el Banco de la República y que constituyen parte del Encaje Bancario, por valor de \$16,790 mill, y por cuentas de ahorro en Bancoomeva, por \$974 y Banco de Bogotá por 1,011.

A continuación, se detalla la composición del Portafolio de Inversiones de la Cooperativa, a diciembre 31 de 2015:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Inversiones en Fiduciarias	8,216	11,233	36.72%
Inversiones Obligatorias TRD	988	88	-91.09%
Inversiones Obligatorias TDA	15,743	16,702	6.10%
Bancoomeva	925	974	5.30%
Banco de Bogotá	0	1,011	n/a
Participación en otras entidades	602	598	-0.66%
Provisiones	-20	-20	0.00%
TOTAL	\$26,454	\$30,587	15.62%

6.3 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI -- PATRIMONIO -CODIGO 1304-

Corresponde a las participaciones de Confiar como asociado de otras entidades como apoyo al desarrollo del objeto social de las mismas; su saldo de \$598, está compuesto por las participaciones en Central de Abastos de Duitama \$204, Fondos de Garantías de Antioquia \$204, Seguros la Equidad \$39, Previsora Social Vivir \$ 130, Agencia de Seguros Los Olivos Medellin \$11 y Cincoop \$10

Las inversiones que conforman el portafolio de la Cooperativa a diciembre 31 de 2015, no presentan ninguna restricción.

NOTA 7: CARTERA DE CRÉDITO - CÓDIGO 14- (Cifras en Millones de Pesos)

La Cartera de Créditos durante el año 2015 muestra un crecimiento excelente, el saldo bruto (sin deterioro o provisiones) fue de \$665,266 millones, comparado con el año 2014 que terminó con un saldo de \$575,696, se observa un crecimiento de \$89,570 millones, que representa una variación porcentual del 15.56%, dicho crecimiento muy jalonado por la estrategia de vivienda con un saldo cartera hipotecaria de \$205.906 millones, para un crecimiento del 21.73%, así como la

cartera comercial que cerró en \$138.811 millones, con un crecimiento del 17.17% en el año, así mismo la cartera de consumo crece el 12.28%.

En cuanto al número de operaciones de crédito vigentes, al corte de diciembre de 2015 fue de 69,270 que comparadas con las del corte del año 2014 que fueron de 63,895, presenta un incremento de 5,375 operaciones, y un crecimiento porcentual de 8.41%. Aspectos que muestran la tendencia de crecimiento en la colocación de créditos y que reflejan el resultado de las estrategias desarrolladas en el 2015

La participación de cada una de las modalidades de cartera de crédito, son el resultado de las políticas de la Cooperativa, en materia de diversificación, para cada una de las líneas de colocación, esto con el fin de evitar concentración por línea de cartera y lograr así un impacto positivo en el manejo del riesgo, sobre todo en lo relativo a morosidad y su deterioro.

Se mantiene una participación muy similar comparada con el año anterior, en las diferentes carteras, lo cual obedece a la estrategia integral de la Cooperativa, donde se ratifica la estrategia de CONFIAR en la vivienda, permitiendo la inclusión financiera y el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros Asociados, con la adquisición de vivienda propia.

CARTERA POR DESTINO	2014	% PART	2015	% PART
COMERCIAL	118,472	20.58%	138,811	20.87%
CONSUMO	251,501	43.69%	282,393	42.45%
MICROCREDITO	36,578	6.35%	38,155	5.74%
VIVIENDA	169,145	29.38%	205,906	30.95%
TOTAL	575,696	100.00%	665,266	100.00%

7.1. DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA POR ZONA GEOGRÁFICA

No.	ZONA GEOGRÁFICA	2014	2015	% PART. Año 2015
1	Municipio de Medellín: Se compone de once (11) Agencias: Colombia, Alpujarra, , Primero de Mayo , Castilla, Villa Guadalupe, Belén, Barrio Antioquia, San Javier, La 80, Moravia, La Florida	125,547	145,714	21.90%
2	Municipios Área Metropolitana y Suroeste: Se compone de once (11) Agencias: Itagüí, Bello, Caldas, Envigado. San Cristóbal, Poblado y Guayabal, Andes, Jericó, Tamesis y Pereira	94,323	107,430	16.15%

No.	ZONA GEOGRÁFICA	2014	2015	% PART. Año 2015
3	Municipios Oriente y Norte, conformada por nueve (9) Agencias: Apartadó, Turbo, Cauca, Rionegro, Santuario, Guarne, El Carmen, La Ceja y la Unión.	102,557	116,563	17.52%
4	Zona Boyacá: Conformada por cinco (5) Agencias: Duitama, Sogamoso, Tunja, Paipa y Yopal	85,591	100,012	15.03%
5	Bogotá conformado por nueve (9) Agencias: Parque Nacional, Bosa, Suba, La Soledad, Soacha, Kennedy, Restrepo, Siete de Agosto, y Santa Helenita	98,853	115,137	17.31%
6	Dirección General	68,825	80,410	12.09%
	TOTAL GENERAL	\$575,696	\$665.266	100.00%

7.2. INDICADOR DE MOROSIDAD POR ALTURA DE MORA

Este indicador, al corte de diciembre de 2015, fue de 3,28%, que comparado con el 3.65% de diciembre del 2014, presenta una disminución de 0.37 puntos básicos. El comportamiento de este indicador muestra el resultado del permanente monitoreo del perfil de riesgo y a la evaluación y actualización de las políticas de otorgamiento de créditos por parte de la Cooperativa.

La cobertura de provisiones, al terminar el periodo del año 2015, es 151% del total de la cartera vencida, presentando un incremento del 26% con respecto al año 2014 en que estaba en el 125%

A continuación se relaciona el índice de altura de mora por clase de cartera:

CARTERA	ÍNDICE 2014	ÍNDICE 2015
Comercial	5.97%	3.68%
Consumo	3.00%	3.53%
Hipotecaria	2.21%	2.34%
Microcrédito	7.12%	5.02%
TOTAL	3.65%	3.28%

7.3. INDICADOR DE CALIDAD DE LA CARTERA

Refleja la calificación de la cartera incluidas las obligaciones que se encuentran al día, pero que se califican en categorías de mayor riesgo por evaluación a los deudores, que inducen a prever posibles deterioros futuros en sus flujos de caja.

El indicador cerró en el 7,42%, presentando una disminución de 0.55 puntos básicos con relación al año 2014.

CARTERA	ÍNDICE 2014	ÍNDICE 2015
Comercial	18.12%	15.39%
Consumo	5.71%	6.11%
Hipotecaria	3.27%	3.44%
Microcrédito	12.41%	9.60%
TOTAL	7.97%	7.42%

7.4. PROCESOS EN LEY 550 Y PROCESOS CONCURSALES

A diciembre 31 de 2015, tenemos en procesos concursales a la empresa Arroz Caribe \$724 mill, CIV Constructora por valor de \$2,546 mill, Patrimonio Autónomo Acción Fiduciaria (Productos Químicos Panamericanos PQP) \$2.174 mill.

7.5 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS:

Durante el año de 2015, se reestructuraron 296 obligaciones, por valor de \$2,585 millones de pesos, en las diferentes modalidades de cartera.

7.6. PROVISIONES CARTERA DE CRÉDITOS -CÓDIGO 1487-1489-1491-1495-1498 (cifras en Millones de Pesos)

A continuación, se presentan los saldos finales de las Provisiones de la cartera de créditos, discriminados por cuentas contables y modalidad de crédito, considerando el modelo de Provisiones para las carteras de consumo y comercial, que incluyen las Provisiones procíclicas y contracíclicas:

CÓDIGO	CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015
148705	Provisión Contracíclica cartera Consumo	\$3,529	\$4,203
148715	Provisión Contracíclica cartera comercial	1,120	1,344
1489	Provisión Cartera de Vivienda	2,834	3,586
1491	Provisión Procíclica Cartera Consumo	10,299	12,450
1493	Provisión Cartera Microcrédito	2,429	1,992
1495	Provisión Procíclica Cartera Comercial	4,015	7,091
1498	Provisión General: Obligatoria 1%	2,057	2,441
	TOTAL PROVISIONES	\$26,283	\$33,107

Las Provisiones de manera consolidada por destinos de créditos, se presenta a continuación:

MODALIDAD DE CREDITO	AÑO 2014	AÑO 2015	Variación %
Cartera de Vivienda	\$2,834	3,586	26.53%
Cartera de Consumo	13,828	16,653	20.43%
Cartera Comercial	5,135	8,435	64.26%
Cartera Microcrédito	2,429	1,992	-17.99%
Provisión General	2,057	2,441	18.67%
TOTAL PROVISIONES	26,283	33,107	25.96%

Durante el año 2015, el Consejo de Administración aprobó el castigo de 935 obligaciones de crédito por valor de \$5,139 millones, incluido capital más intereses. Dichas obligaciones tenían extinguidas todas las posibilidades de cobro, de acuerdo al proceso de cobranza y las garantías del crédito vigentes en CONFIAR, en concordancia con las normas definidas en el manual SARC.

7.7. PAGARÉS DE CRÉDITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Fueron entregados para garantizar obligaciones de créditos que CONFIAR tiene vigentes con el Banco de Bogotá, 5 pagarés de obligaciones de crédito de nuestros asociados por valor de 595 mill, debido a que la mayoría de operaciones de créditos están respaldados por firma institucional.

Con relación al valor de las garantías entregadas a Bancoldex, Findeter y Finagro, éstas corresponden al valor de la deuda al momento de hacer las operaciones de redescuento, por tal motivo es el mismo valor de la deuda al corte de diciembre de 2015

NOTA 8: CUENTAS POR COBRAR - CÓDIGO 16

Los rubros más representativos son:

8.1. Los intereses de Cartera de Créditos -CODIGO 1605 –

al corte de diciembre de 2015, se clasifican de acuerdo con la clase de cartera, cumpliendo las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia:

INTERESES	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Cartera Hipotecaria para Vivienda	1,255	1,282	2.15%
Cartera de Consumo	3,268	2,790	-14.63%
Cartera Microcrédito	560	496	-11.43%
Cartera Comercial	2,336	2,091	-10.49%
TOTAL	\$7,419	\$6,659	-10.24%

La disminución de las cuentas por cobrar de cartera es el resultado del comportamiento del mercado en el sector financiero, donde es cada vez más agresiva la negociación de las tasas en la colocación de créditos por la intervención de la banca tradicional en los segmentos de descuento de nómina y por la compra de cartera, no obstante, el ingreso por intereses se ha equilibrado con el crecimiento de la colocación de créditos y unas mejores perspectivas de su hábito de pago.

8.2. ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES –CÓDIGO 1632-.

Registra los valores entregados a manera de anticipo a los proveedores para la adquisición de bienes y/o servicios, para el corte de diciembre 31 de 2015, el saldo de \$104 corresponde a los anticipos realizados para adecuaciones locativas para la nueva Agencia de Chiquinquirá que se abrió al público en Enero de 2016.

8.3. DIVERSAS -CÓDIGO 1690-:

	CONCEPTO	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Reclamaciones Aseguradora	Créditos Asociados fallecidos pendientes por legalizar con la Aseguradora.	\$193	\$77	-60.10%
Cuentas por Cobrar – varias (1)	Comisiones convenios de pago y descuento nomina, Servibanca y Redeban	1,834	1,314	-28.35%
Servicios Compensados	Compensación del día 31 de diciembre de las operaciones generadas con las tarjetas débito.	3	6	100.00%

	CONCEPTO	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Tesoro Nacional	Cuentas inactivas trasladadas Tesoro Nacional	294	411	39.80%
Subsidios Banco de la Republica	Corresponde a los Subsidios pendientes por trasladar por parte del Banco de la Republica a los créditos que reciben subsidio de tasa	229	272	18.78%
Otras cuentas por cobrar-Faltantes en caja, cxc empleados	Varios	5	3	-40.00%
TOTALES		\$2,558	\$2,083	-18.57%

(1) Los valores más representativos de las cuentas por cobrar corresponden a \$32 millones del convenio suscrito con COMFENALCO, \$1,040 millones de las cuentas por cobrar a la Fundación Confiar y \$ 10 millones de la compensación de Redeban.

8.4. PROVISIÓN INTERESES - CÓDIGO 1692,1694, 1696, 1697 y 1699-:(Cifras en Millones de Pesos)

CÓDIGO	CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
1692	Intereses Microcréditos	\$109	\$102	-6.42%
1694	Intereses Cartera Comercial	154	542	251.95%
1696	Intereses Cartera Consumo	278	372	33.81%
1697	Intereses Cartera Hipotecaria para Vivienda	99	144	45.45%
1699	Intereses Contracíclicos Cartera Comercial y Consumo	66	72	9.09%
	TOTAL	\$706	\$1,232	74.50%

NOTA 9: BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ACTIVOS NO CORREINTES MANTENIDOS PARA LA VENTA -CÓDIGO 17-

9.1. BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y NO UTILIZADOS EN EL OBJETO SOCIAL -CÓDIGO 1710- 1725

Este rubro corresponde a los bienes recibidos en pago que han resultado de procesos realizados en años anteriores de cesión de activos y pasivos realizados con la Cooperativa Coopercafé y la Cooperativa San Antonio de Támesis "COOTAMESIS", y algunos bienes recibidos por incumplimiento de pago.

CUENTA	DICIEMBRE 2014			DICIEMBRE 2015		
	VALOR	PROVISIÓN	VR. NETO	VALOR	PROVISIÓN	VR. NETO
Bienes recibidos pago	2,200	1,189	1,011	2,891	1,430	1,461
TOTALES	2,200	1,189	1,011	2,891	1,430	1,461

En cumplimiento de la normatividad vigente, estos bienes se provisionan conforme a la Ley y se cuenta con el respectivo plan de ventas de los inmuebles.

NOTA 10: ACTIVOS MATERIALES -CÓDIGO 18-

Se presenta un resumen con el comportamiento de los rubros que conforman el grupo :

10.1 VALOR HISTÓRICO Y DEPRECIACIÓN POR GRUPO:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014			DICIEMBRE 2015		
	VALOR LIBROS	DEPREC ACUM	VALOR NETO	VALOR LIBROS	DEPREC ACUM	VALOR NETO
Terrenos	\$4,609		\$ 4,609	\$4,609	0	\$ 4,609
Edificios	6,919	139	6,780	6,924	278	6,646
Maquinaria	270	26	244	293	54	239
Enseres y accesorios	1058	337	721	1,241	697	544
Equipo de Oficina	1,188	367	821	1,223	714	509
Equipo Informático	971	297	674	1,586	662	924
Equipo de Redes y Comunicacion	258	26	232	268	52	216
TOTAL	\$15,273	\$1,192	\$14,081	\$16,144	\$2,457	\$13,687

Se registra una depreciación total a diciembre 31 de 2015, con cargo al Estado de Resultados por valor de \$1,386 millones, que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2014, donde el Gasto por Depreciación fue de \$1,192 millones, registra un incremento de \$194 millones, que expresado en porcentaje representa un incremento del 16.28%.

Las Propiedades y Equipos se encuentran debidamente amparadas contra todo riesgo mediante pólizas de seguros y de mantenimiento, además estos activos a diciembre 31 de 2015, no tienen restricción alguna, a excepción de la Casa de la Cooperación, la cual se encuentra con hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del Banco de Bogotá, como respaldo del cupo de crédito otorgado a la Cooperativa.

NOTA 11: OTROS ACTIVOS -CÓDIGO 19-**11.1 ACTIVOS INTANGIBLES-CODIGO 1911-**

Según las NIIFs se reconocerán como Intangibles aquellos Activos que sean identificables, de carácter no Monetario y sin apariencia física, de los cuales es probable recibir beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo puede ser medido confiablemente.

En este rubro se han registrado los programas, softwares y licencias adquiridas por la Cooperativa para realizar su objeto social.

CUENTA	DICIEMBRE 2014			DICIEMBRE 2015		
	VALOR	AMORTI ZACION	VR. NETO	VALOR	AMORTI ZACION	VR. NETO
Licencias	603	226	377	1,293	803	490
Programas y Aplicaciones informáticas	257	161	96	582	349	233
TOTALES	860	387	473	1,875	1,152	723

11.2 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - CÓDIGO 1925-

A continuación se presenta la composición de este rubro:

CONCEPTO	DIC. 2014	DIC. 2015
Seguros	\$166	\$149
Mantenimiento Equipos	\$54	\$140
TOTAL	\$220	\$289

El saldo, al corte de dic de 2015, corresponde a los diferentes seguros que debe tomar la Cooperativa, en cumplimiento de las normas vigentes y servicios de mantenimiento contratados y pagados por anticipado a los equipos de cómputo, software y licencias.

11.3 PRÉSTAMOS EMPLEADOS:

Se presenta un resumen por tipo de crédito al corte de diciembre de 2015 en cabeza de los empleados:

CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Vivienda	\$1,879	\$2,068	10.06%
Vehículo	278	219	-21.22%
Educación	57	57	0%
Calamidad Doméstica	9	9	0%
Otros Préstamos	19	19	0%
TOTAL	\$2,242	\$2,372	5.80%

NOTA 12: INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO -CÓDIGO 21-

Registra las obligaciones a cargo de CONFIAR por captación de depósitos a la vista o a término, a través de las diversas modalidades autorizadas, así como operaciones propias de su actividad, esta cuenta muestra un crecimiento año a año del 14.14%, lo cual es un comportamiento favorable considerando el nivel de endeudamiento del País que afecta la capacidad de ahorro de las personas, el comportamiento de indicadores macroeconómicos como la inflación que cerró el 2015 en un 6.77%.

El detalle de la información que se presenta a continuación:

12.1 DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES -CÓDIGO 21-

CÓDIGO	CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
2107	Certificado de Depósito a Término	\$277,031	311,403	12.41%
210805	Depósitos de Ahorro Activos	160,838	183,837	17.43%
210810	Cuentas Inactivas	891	5,029	464.42%
210815	Certificado de Ahorro a Término	103	3	-97.09%
2116	Depósitos Especiales	14,149	16,714	18.13%
2118	Servicios Bancarios de Recaudo	166	267	60.84%
TOTAL	DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES	\$453,178	\$517,254	15.25%

NOTA 13: APORTES DE CAPITAL -CODIGO 23-

Está compuesto por el valor de los Aportes Sociales que se encuentran disponibles para atender los retiros de los Asociados de la Cooperativa.

Al corte de diciembre de 2015 tiene un saldo de \$3,084, presenta un incremento de \$612 con relación al diciembre 2014, fecha en la cual que tenía un saldo de \$2,472, para un aumento porcentual del 24.75%

NOTA 14: CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS -CÓDIGO 24- :

Este rubro registra el saldo de las obligaciones de la Cooperativa con otras entidades financieras; a diciembre de 2015 el valor de los créditos redescontados con Bancoldex sumaban \$8,917, con Findeter \$73,565 y Finagro \$1,079 millones; con estos recursos la Cooperativa está apalancando operaciones de crédito de cartera comercial, microcrédito e hipotecaria para vivienda. Es importante aclarar que son operaciones de redescuento y que la garantía es el endoso de los pagarés de las obligaciones redescontadas.

El endeudamiento externo al cierre del 2015, sin considerar los descubiertos, era de \$104,961. Del total del endeudamiento del año 2015 se observa una incremento del 14.39% comparado a diciembre del 2014 y que representa el 13.89% del total de los activos de la Cooperativa, porcentaje que se encuentra dentro de los límites autorizados por el Consejo de Administración.

-Código 243510-. Este rubro registra los sobregiros contables registrados al 31 de diciembre, por valor de \$8,668, con el Banco de Bogotá.

14.1 CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Redescuentos	\$82,556	\$83,561	1.22%
Bancoldex	6,510	8,917	36.97%
Findeter	74,166	73,565	-0.81%
Finagro	1,880	1,079	-42.61%
Obligaciones con Bancos y Otros	\$9,200	\$21,400	132.61%
Banco de Bogotá	9,200	13,000	41.30%
Coopcentral	0	2,400	n/a
Banco Popular	0	6,000	n/a
Descubierto en cuenta corriente	\$6,965	\$8,668	24.45%
Banco de Bogotá	6,965	8,668	24.45%
TOTAL	\$98,721	\$113,629	15.10%

Las condiciones más importantes del crédito externo son:

Entidad	Tasa	Plazo
Bancoldex	DTF + 3.5	35 meses
Findeter	8.25 E.A.	11.5 años
Finagro	DTF+2	3 años
Banco de Bogotá	DTF+3	6 meses
Coopcentral	DTF+2.8	3 meses

NOTA 15: CUENTAS POR PAGAR -CÓDIGO 25- (Cifras en Millones de Pesos)

Estos rubros están compuesto por:

NOMBRE DE LA CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Gastos Financieros	258	386	49.61%
Intereses Captaciones*	5,117	0	-100.00%
Impuestos	128	141	10.16%
Arrendamientos	0	2	n/a
Contribución sobre transacciones	56	93	66.07%
Proveedores y Servicios por pagar	2,366	2,615	10.52%
Contribuciones, Afiliaciones	0	40	n/a
Retenciones y aportes laborales	704	779	10.65%
Seguros Fogacoop	614	703	14.50%
Diversas	920	664	-27.83%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$10,163	\$5,423	-46.64%

* Los saldos de los intereses por pagar en cuenta de ahorro, hacen parte del capital y se registran en dichas cuentas según las normas NIIFS

La descomposición de los gastos financieros, es:

NOMBRE DE LA CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Banco de Bogotá	42	134	219.05%
Bancoldex	23	17	-26.09%
Findeter	191	191	0.00%
Coopcentral	0	1	n/a
Finagro	1	1	0.00%
Banco Popular	0	42	n/a
TOTAL	257	386	50.19%

(1)El rubro de Cuentas Diversas se descompone de la siguiente manera al corte de 2015::

CONCEPTO	VALOR
Cheques girados no cobrados	\$198
Cuentas por pagar Ex-asociados	9
Cuentas por pagar seguros pólizas Asociados	63
Acreedores ahorro a la vista	313

CONCEPTO	VALOR
Descuentos de nómina pendientes por aplicar	38
Remesas de cheques nacionales	14
Servicios culturales	25
Otros menores	4
TOTAL	\$664

NOTA 16: OBLIGACIONES LABORALES - CÓDIGO 27

Este rubro está compuesto por los valores que al 31 de diciembre se registran por los conceptos consolidados de las obligaciones laborales de la Cooperativa con su empleados

Se compone de:

NOMBRE DE LA CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Nomina por pagar	40	1	-97.50%
Cesantías	639	680	6.42%
Intereses a las Cesantías	74	79	6.76%
Vacaciones	524	519	-0.95%
Prima Extralegal de Vacaciones, servicios y Navidad	532	895	68.23%
TOTALES	\$1,809	\$2,174	20.18%

NOTA 17: PROVISIONES -CÓDIGO 28- (Cifras en Millones de Pesos)

+

Corresponde al valor estimado por pagar de los servicios públicos al corte de dic 2014, el cual asciende a \$ 118 mill.

NOTA 18: OTROS PASIVOS -CÓDIGO 29-

El saldo al corte de diciembre de 2015 es de \$1,255, corresponde en gran proporción al valor que trasladan algunas empresas de manera anticipada para aplicar las nóminas del mes de enero de 2016 (\$ 1,164 mill.), intereses recibido de manera anticipada (\$ 21 mill) Sobrantes en caja y procesos de tarjeta débito y crédito del último día de diciembre (\$70 mill)

NOTA 19: CAPITAL SOCIAL -CÓDIGO 31-

El Capital Social de la Cooperativa presenta el siguiente comportamiento:

ITEM	DIC. 2014	DIC. 2015	%
Número de Asociados	154,853	155,773	5.22%
Valor de Aportes*	49,444	58.605	21.87%

El valor reflejado como aportes sociales al corte de diciembre de 2015, es excluyendo el valor que se debe clasificar como pasivo, (\$3,084 mill) ver nota grupo 23

El crecimiento en la cantidad de Asociados y en el valor de los aportes sociales es el resultado de la estrategia corporativa de apostarle al fortalecimiento económico de la Cooperativa vía aportes sociales

Es importante mencionar las medidas tomadas en años anteriores, que han fortalecido el patrimonio de la Cooperativa:

Ajuste del Capital Mínimo Irreductible: Corresponde a la cifra (a fin de mes) equivalente al 95% de la sumatoria de todos los aportes individuales, quedando siempre un 5% a disposición de los Asociados para atender solicitudes de retiros.

Se acordó igualmente que en cualquier caso, esta cifra no podrá ser inferior a \$45.000 millones de pesos.

-Cuota de Membrecía: Se aprobó destinar los ingresos de la cuota de membrecía de manera permanente para alimentar la reserva legal de CONFIAR y el traslado del saldo acumulado

-Compromiso de Distribución de Excedentes: Desde el año 2014 la Cooperativa ha comprometido destinar como mínimo, del 40% de los Excedentes del Ejercicio, para fortalecer la Reserva Legal. Esta condición permite mejorar el cálculo del margen de solvencia que se calcula mensualmente.

NOTA 20: RESERVA LEGAL Y FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA-CÓDIGO 32- 37

Este rubro se compone de las siguientes cifras, discriminadas en el cuadro siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Reserva Legal	\$33,452	\$36,423	8.88%
TOTALES	\$33,452	\$36,423	8.88%

El saldo de la cuota de Membresía se traslada a la reserva Legal, a final de cada mes, por tal motivo no presenta saldo.

20.1 Fondos de Destinación Específica: Fondo creado para la amortización de Aportes Sociales.

NOMBRE DE LA CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Fondo de amortización de aportes	\$1,332	\$1,332	0.00%
Fondo de destinación Específica	11	22	120.00%
TOTALES	\$1,343	\$1,354	0.89%

NOTA 21: SUPERÁVIT - CÓDIGO 38-

Como resultado del proceso de convergencia, su saldo al corte de 2015, es \$6.192, como resultado de la reclasificación de la revalorización de los bienes inmuebles por \$7,656 y una pérdida por las reclasificaciones del proceso de convergencia por \$-1,464

NOTA 22: EXCEDENTES O PERDIDAS -CODIGO 39-

Para el análisis de los excedentes se deben considerar dos escenarios:

22.1 Escenario excedente año 2014 (año de transición a NIIF) y año 2015 (primer año de Aplicación plena) de las NIIFS: Es importante mencionar que para el año 2014, que fue el año de transición a las NIIF, los excedentes sujetos a distribución fueron \$6.477, a pesar que la cuenta de excedentes mostraba un saldo de \$8,951 mill; la diferencia corresponde al resultado de los ajustes normativos de la implementación de las NIIFS, los cuales no son sujetos a distribución de excedentes.

Considerando lo anterior, al comparar los excedentes del ejercicio NIIF año 2014 que tenían un saldo de \$8,951 mill y compararlos con el saldo de los excedentes del ejercicio NIIF del año 2015 que son del orden de \$8,103 mil, reflejaría una disminución de -9.47% por un valor de \$ -848 mill.

No obstante a lo anterior, presentamos un comparativo entre los valores sujetos a distribución en el año 2014 y 2015, que conforman el próximo escenario

22.2 Escenario excedentes distribuibles año 2014 y 2015: La Cooperativa presenta en este rubro un valor acumulado de \$10,052 mill, los cuales están

compuestos por ajustes generados bajo NIIFS de años anteriores (año transición 2014) por \$1,949 mill y los resultados del año 2015, cifra que es la que se considera para el proyecto de Distribución de Excedentes de este periodo, por valor de \$8,103 mill.

La Cooperativa consolidó excedentes distribuibles, a diciembre del 2015, por valor de \$8,103 mill, que, comparada con diciembre 31 de 2014 donde se alcanzaron excedentes distribuibles por valor de \$6,477, se observa un incremento de \$1,656 millones, equivalente al 25.69%, crecimiento porcentual que supera ampliamente el indicador de inflación registrado para el 2015 que fue del 6.77% y que supera las expectativas de crecimiento presupuestadas por la Cooperativa.

Se presenta un resumen del comportamiento:

	DIC 2014	DIC 2015	OBSERVACION
Excedentes ejercicios anteriores	0	1949	Para el año 2014, la cifra es 0 debido a que no se aplicaba las NIIFS. Para el año 2015, los \$1,949 no son sujetos a distribución de excedentes, porque es el resultado de las reclasificaciones y ajustes para el año de implementación.
Excedentes del Ejercicio	8,950	8,103	Para el año 2014, los excedentes distribuibles fueron de \$6,477 y para el año 2015 son \$8,103
Total Cuenta 39 Excedente O Perdida	\$8,950	\$10,052	Valor acumulado en la cuenta 39

Los excedentes obtenidos reflejan el resultado de las estrategias llevadas a cabo durante el 2015, en cuanto al crecimiento en los Aportes Sociales, la evaluación permanente en el perfil de riesgos en la colocación de crédito y las políticas de captaciones, así como el manejo adecuado de los excesos de Tesorería; de igual manera a la constante autogestión de los procesos internos que permiten un continuo mejoramiento y la eficiencia de los mismos.

NOTA 23: INGRESOS OPERACIONALES: A continuación se detalla el saldo a diciembre 31 de 2015 de las cuentas que hacen parte de los Ingresos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con la Intermediación Financiera, es importante mencionar que bajo la nueva normatividad de las normas NIIF el concepto de ingresos no operacionales ya no se utiliza:

CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Intereses Cartera de Créditos	\$77,789	\$87,436	12.40%
Cartera Comercial	12,209	12,401	1.57%
Cartera de Consumo	36,399	41,577	14.23%

CUENTA	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Cartera Hipotecaria	17,864	21,330	19.40%
Cartera Microcréditos	7,369	7,217	-2.06%
Moratorios	3,948	4,911	24.39%
Intereses ctas Depósitos a la Vista	172	238	38.37%
Ingreso por Valoración Inversiones a Valor Razonable	268	349	30.22%
Ingreso por Valoración Inversiones a Costo Amortizado	290	398	37.24%
Comisiones y Honorarios:	\$9,492	\$10,991	15.79%
Convenios Recaudo	857	695	-18.90%
Cajeros Automáticos	4,517	5,255	16.34%
Canales Transaccionales	3,706	4,441	19.83%
Comisiones Prepagos	23	114	395.65%
Comisión ACH	73	93	27.40%
Comisión Redeban	316	393	24.37%
Dividendos y Participaciones	14	0	-100.00%
Recuperaciones Provisiones	3,104	4,601	48.23%
Ingreso por Venta de Activos no corrientes mantenidos para la venta	82	119	45.12%
Diversas:	\$1,515	\$575	-62.05%
Ingresos por Libretas	89	92	3.37%
Ingreso consulta Centrales Riesgo	167	207	23.95%
Visitas créditos constructores	8	0	-100.00%
Ingreso cuota de seguro	1,167	236	-79.78%
Ingresos Extractos-Certificaciones	11	9	-18.18%
Ingresos otra comisiones Tarjeta de Crédito	73	0	-100.00%
Aprovechamientos	83	31	-62.65%
Recuperaciones	\$ 3,481	\$ 4,382	25.88%
Recuperaciones: De Cartera castigada correspondiente a ejercicios anteriores.	3,271	4,148	26.54%
Reintegro Provisión Bienes en Pago	194	0	-100.00%
Recuperación provisiones CxC	111	234	110.81%
Otras recuperaciones	5	0	-100.00%
TOTALES	96,390	109,089	13.17%

NOTA 24: GASTOS OPERACIONALES

A continuación se detalla el saldo a diciembre 31 de 2015 de las cuentas que hacen parte de los gastos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con la Intermediación Financiera, es importante mencionar que bajo la nueva


normatividad de las normas NIIF el concepto de gastos no operacionales ya no se utiliza

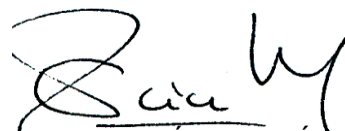
CONCEPTO	DIC. 2014	DIC. 2015	VAR. %
Interés de Depósitos y Exigibilidades	\$16,562	\$18,948	14.41%
Interés Obligaciones Financieras	7,043	7,376	4.73%
Comisiones Bancarias	63	73	15.87%
Beneficios a Empleados	19,965	21,116	5.77%
Perdida en venta de cartera	180	0	-100.00%
Gasto por valoración de inversiones a valor razonable	0	27	n/a
Gasto por valoración de inversiones a costo amortizado	0	1	n/a
Honorarios:	\$ 781	\$1,041	33.29%
Revisoría Fiscal	212	222	4.72%
Estudios especiales y asesorías financieras	555	805	45.05%
Otros	14	14	0.0%
Impuestos:	\$ 2,560	\$2,638	3.05%
Industria y Comercio	412	404	-1.94%
Predial	39	74	89.74%
Gravamen a los Movimientos Financieros	1,621	1,588	-2.04%
Otros (Patrimonio, Avisos y tableros, Alumbrado Público)	488	572	17.21%
Arrendamientos: Locales, oficinas y equipos de computo	4,072	4,069	89.74%
Contribuciones y Afiliaciones: Fogacoop y Superbancaria	271	341	-2.04%
Gasto Provisiones Activos mantenidos para la venta	0	40	n/a
Seguros: Pólizas institucionales y seguro créditos y de depósitos (Fogacoop)	2,888	3,579	23.93%
Mantenimiento y reparación: Edificios, muebles y enseres, equipos de cómputo y otros	720	1,042	44.72%
Adecuación e instalación de oficinas	646	897	38.85%
Provisiones	12,710	17,420	37.06%
Depreciaciones	1,345	1,386	3.05%
Amortizaciones	2,334	764	-67.27%
Diversos	\$ 17,654	\$19,889	12.66%
Servicio Aseo y Vigilancia	1,102	1,252	13.61%
Servicios Temporales	3	2	-33.33%
Publicidad y Propaganda: Publicidad general, comunicación interna, amortización diferido, Campaña a CONFIAR y a Ganar	3,029	3,983	31.50%
Relaciones Públicas	29	54	86.21%
Servicios Públicos	1,384	1,467	6.00%

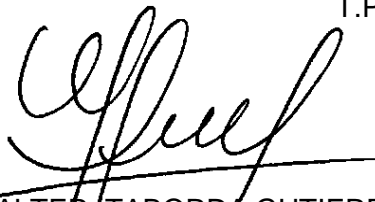
Procesamiento Electrónico de Datos: Este valor corresponde a los servicios de comunicación en línea dedicada para la atención de las operaciones en la red de Agencias.	1,134	1,491	31.48%
Gastos de Viaje: Contiene transporte aéreo y terrestre, urbano, manutención y alojamiento generado por los desplazamientos de nuestros administradores	427	457	7.03%
Transporte	229	251	9.61%
Útiles y Papelería	394	380	-3.55%
Otros:	\$ 9,879	\$ 10,691	8.22%
Consultas Centrales Riesgo	556	658	18.35%
Pólizas judiciales honorarios abogados - gestión cartera	1,021	953	-6.66%
Dotación uniformes	33	35	6.06%
Salud ocupacional	27	25	-7.41%
Cafetería	139	141	1.44%
Portes, cables, fotocopias, suscripciones y Revistas	371	384	3.50%
Gastos notariales	64	112	75.00%
Capacitación Empleados, deportes, cultura	749	661	-11.75%
Visitas avance obras	9		-100.00%
Otros gastos financieros	41	14	-65.85%
Organismos de Administración y Control: Capacitación, funcionamiento, viáticos y transporte, Asamblea	425	390	-8.24%
Impuestos asumidos	42	45	7.14%
Contac Center	953	968	1.57%
Gastos Tarjeta Débito y Crédito	5,347	6,231	16.53%
Riesgo Operativos diversos (Fraude interno - Clonaciones de Tarjeta Débito)	44	9	-79.55%
Perdida en Venta de Bienes recibidos en pago	3	0	- 100.00%
Pérdida por Siniestros: Corresponde a los deducibles de las pólizas de seguros.	2	0	- 100.00%
Multas, sanciones y Litigios.	66	0	- 100.00%
Diversos: Corresponde a los gastos de las daciones en pago de la Cooperativa, gastos de ejercicios anteriores y riesgo operativo eventos externos.	48	65	35.42%
TOTAL	\$89,913	\$100,089	11.32%

NOTA 25: CONTROLES DE LEY

CONFIAR ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad financiera, los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario, normas laborales, normas que regulan la legalidad del software, y de manera especial, las normas sobre Encaje Bancario e Inversiones Obligatorias, exigidas a los establecimientos de crédito, capital mínimo y margen de solvencia, cupos individuales de crédito, límite individual de captaciones e inversiones.


LILIANA RINCKOAR APARICIO
Representante Legal


GUSTAVO DE JESÚS GARCÍA MOLINA
Delegado Abako's S.A
Revisor Fiscal
T.P No. 22199-T


WALTER TABORDA GUTIERREZ
Contador
T.P No. 138975-T